

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 29 DE ENERO DE 1997

Nº 23,214

TIVA

CONTENIDO

- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO Nº 55-96
(De 1 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A." PAG. 1
- CONTRATO Nº 56-96
(De 1 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A." PAG. 6
- CONTRATO Nº 59-96
(De 22 de noviembre de 1996)
" CONTRATO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A." .. PAG. 10
- CAJA DE SEGURO SOCIAL
CONTRATO Nº 115-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 18 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA QUIMIFAR, S.A." .. PAG. 14
- CONTRATO Nº 135-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 9 de octubre de 1996)
" CONTRATO ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA REPRESENTACIONES ARROCHA, S.A." PAG. 18
- ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
ACUERDO Nº 4
(De 6 de enero de 1997)
" POR EL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO Nº 144 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996, QUE NOMBRA A LAS PERSONAS QUE FORMARAN LA LISTA DE JURADOS DE CONCIENCIA PARA EL PROXIMO PERIODO DE 1997." PAG. 23

AVISOS Y EDICTOS

PROGRAMA DE REHABILITACION DE ADMINISTRACION VIAL
PRESTAMO BIRF Nº. 3686-PAN
DINAMIZACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE
INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO PARA LOS MINISTERIOS DE
OBRAS PUBLICAS Y MINISTERIO DE VIVIENDA
PAN/95/001/A/01/99
MIPPE/MOP/MIVI/PNUD
COSNTRUCTORA URBANA, S.A.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO Nº 55-96
(De 1 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber: ING. LUIS E. BLANCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº. 8-124-800, y el LCDO. CARLOS A. VALLARINO, Director Nacional del Programa de Dinamización, en nombre y representación del ESTADO, quien en lo sucesivo se llamarán "EL

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá.
Teléfono 228-8631, 227-9833 Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 2.20

YEXENIA I. RUIZ
SUBDIRECTORA, a.i

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/. 36.00

En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

CONTRATANTE" por una parte, y el ING. ROGELIO E. ALEMAN, de CONSTRUCTORA URBANA, S.A., en adelante denominado EL CONTRATISTA, por otra parte, se celebra el presente contrato a los 1 días del mes de Octubre de 1997.

Considerando que el Contratante desea que el contratista ejecute determinadas obras, a saber: REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE PANAMA, VIA ISRAEL, EN LA PROVINCIA DE PANAMA Y A ACEPTADO UNA OFERTA DEL CONTRATISTA para la ejecución y terminación de dichas obras y la corrección de cualquier defecto que pudieran presentar.

Por lo tanto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia.
2. Se considerará que los siguientes documentos forman parte del presente contrato y se interpretarán en consecuencia:
 - a) La Carta de Aceptación;
 - b) La Oferta mencionada;
 - c) Las Condiciones del Contrato;
 - d) Los Datos del contrato;
 - e) Las Especificaciones;
 - f) Los Planos y
 - g) La Lista de Cantidades y sus Precios.
3. En consideración a los pagos mencionados más adelante que el Contratante efectuará al Contratista, por el presente contrato el Contratista conviene en ejecutar y terminar las obras y subsanar cualquier defecto de las mismas en conformidad en todos los aspectos con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante conviene en pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de los defectos de las obras por el Contratante, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato en el momento y de la manera estipulados en el Contrato.

En fe de la cual las partes han dispuesto que se firme este Contrato en la fecha arriba consignada.

El sello del ACTO PUBLICO Nº.41-96, PARA LA REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE PANAMA, VIA ISRAEL, EN LA CIUDAD DE PANAMA, fue estampado en el presente documento en presencia de:

O BIEN,

En presencia de:

Firma del Contratante: _____

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE DINAMIZACION

Firma del Contratista: _____

Contraloría General de la República: _____

Mario A. Buitrago
26-12-96

También forman parte del Contrato los siguientes documentos:

	Cláusula de referencia
la Oferta y la Carta de Aceptación	(1)
las Condiciones de Contrato	(1)
las Especificaciones Técnicas	
los Planos	
el Programa o Plan de Trabajo	(27)
la Lista de Cantidades con Indicación de Precios	(37)
el Programa de Otros Contratistas	(8)
la Lista de Personal Clave	(9)
los Informes de Investigación de la Zona de Obras	(14)
la Lista de Impuestos	(45)
la Lista de Tasas de Interés Bancario	(43) (49)
el Ingeniero es	

Nombre:

MIGUEL VERGARA

Dirección:

Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Inspección
Edificio 1014 Curundú, Planta Baja,
Ciudad de Panamá
Apartado Postal Nº 1632
Panamá 1, Panamá

El Arbitro designado en forma conjunta por el Contratante y el Contratista es:

Nombre: ING. LUIS CARLOS CHO
Dirección: CALLE 3ª PARQUE LEFEBRE

(Estos datos se deben indicar una vez que el Arbitro haya sido designado)

Los honorarios del Arbitro son de B/.150.00 por hora.

Se reembolsará al Arbitro los siguientes tipos de gastos :
Transporte y Viáticos.

El Arbitraje tendrá lugar en la República de Panamá.

El Arbitraje se realizará de acuerdo con las reglas de la Ley Nº.6 del 12 de julio de 1988, por la cual se regula el arbitraje en las obras de construcción y otros servicios de ingeniería y arquitectura que se realizan mediante contratos con el Estado.

La fecha de Iniciación de las obras es el: Aproximadamente el 19 de DICIEMBRE de 1996.

La fecha prevista de terminación de la totalidad de las obras es el: El 26 de FEBRERO de 1996.

El Contratista deberá presentar el programa relativo a las obras dentro de los 60 días de habersele notificado la aceptación de su oferta.

La fecha de toma de posesión de la Zona de Obras es el: 19 de DICIEMBRE de 1996.

El período de Responsabilidad por defectos es de 730 días.

El monto mínimo de la cobertura de seguro de los bienes materiales y de lesiones y muerte es de B/.100.000.00 por persona y B/.300,000.00 por cada ocurrencia y para daños a la propiedad B/.100,000.00 y B/.300,000.00, por cada ocurrencia.

Los siguientes eventos también constituyen eventos compensables. Sólo se considerarán eventos compensables aquellos establecidos en la Cláusula 44.

El programa debe actualizarse cada 30 días.

La retención por la presentación atrasada de la actualización del programa es de 10%.

El idioma es que deben redactarse los documentos del Contrato es el idioma español.

La ley por la que se regirá el Contrato es la de Panamá.

Institución cuyos procedimientos de arbitraje se utilizarán es la Constitución del Tribunal Arbitral, Capítulo V de la Ley Nº.6 del 12 de julio de 1988, por la cual se regula el arbitraje en las obras de construcción y otros servicios de ingeniería y arquitectura que se realizan mediante contratos con el Estado (Anexo Nº.2).

Autoridad nominadora del Arbitro: Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, (SPIA).

Lugar donde tendrá lugar el arbitraje: Salón de Reuniones del Ministerio de Obras Públicas, Primer Alto del Edificio 1019, Curundú, ciudad de Panamá.

La moneda del Contrato es el Balboa.

La tasa de cambio es la vigente en el Banco Nacional de Panamá.

La proporción de retenerse de los pagos es de DIEZ POR CIENTO (10%).

La compensación por liquidación de daños y perjuicios aplicable respecto a la totalidad de las obras es de B/.350.00 por día.

La máxima compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios para la totalidad de las obras es 10% del precio final del contrato.

Las bonificación que se aplica a la terminación anticipada de la totalidad de las obras es de B/.115.00 por día.

Los montos del anticipo son el equivalente al 10% del Precio Final del Contrato B/.43,060.00.

PORCENTAJE TERMINADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL ANTICIPO	MONTOS
15%	33%	B/.14,209.80
30%	33%	B/.14,209.80
45%	34%	B/.14,640.40

El anticipo se pagará 28 días después de recibida la Orden de Proceder.

Los montos de la Garantía de Cumplimiento son: B/.129,180.00, que representa el 30% del valor del contrato.

El porcentaje que se aplica al valor de los trabajos inconclusos y cuya terminación representa un costo adicional para el Contratante es de 25%.

Las Partidas Presupuestaria son :

0.09.1.6.0.01.10.502, de 1996, por la suma de B/.120,568.00
0.09.1.6.3.01.10.502, de 1996, por la suma de B/.310,032.00

Este contrato no contempla la extensión de ninguno de los impuestos vigentes aplicables, de ningún tipo.

El Ingeniero encargado de la ejecución del proyecto es:

NOMBRE: HERMENEGILDO PINZON
DIRECCION: CALLE 19 RIO ABAJO, VIA ESPAÑA FINAL.

Quién estará investido de plena autoridad para actuar, en todos los casos a nombre del Contratista.

El Arbitro propuesto por el Ministerio de Obras Públicas para éste Contrato es:

NOMBRE: ING. LUIS CARLOS CHO
DIRECCION: CALLE 3ª PARQUE LEFEVRE
PANAMA, REP. DE PANAMA.

El monto del contrato asciende a la suma de B/.430,600.00.

El ESTADO aportará la suma de B/.12,918.00, que representa el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el Documento de Proyecto, firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional.

LSS/CAV/GMG/edeg

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
PROYECTO DE DINAMIZACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE
INVERSIONES EN INSTITUCIONES PRIORITARIAS DEL SECTOR PUBLICO
PAN 95 001 D 01 99
MIPPE MOR MIVI PNUI

CONTRATO Nº 56-96
(De 1 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber: ING. LUIS E. BLANCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal Nº. 8-124-800, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, y EL LICDO. CARLOS A. VALLARINO, DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE DINAMIZACION, en nombre y representación del ESTADO quien en lo sucesivo se llamarán EL ESTADO, por una parte y por otra el ING. ROGELIO ALEMAN, portador de la cédula de identidad personal Nº. 8-126-1781, en nombre y en representación de la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la FICHA Nº. 20812, ROLLO Nº. 995, IMAGEN Nº. 143, con licencia industrial Nº. 62, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, tomando en cuenta el ACTO PUBLICO Nº. 56-96, para EL ENSANQUE DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO MATASNILO, (AVENIDA SALDOA), EN LA PROVINCIA DE PANAMA, celebrado el día 1 DE OCTUBRE DE 1996, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga formalmente a llevar a cabo EL ENSANQUE DE LOS PUENTES SOBRE EL RIO MATASNILO, (AVENIDA SALDOA), EN LA PROVINCIA DE PANAMA, de acuerdo en todo con el Pliego de Condiciones y demás documentos preparados para ello y consiste principalmente en los siguientes trabajos:

Remociones varias, pilotes, variados de hormigón armado, acero de refuerzo grado 41, hormigón reforzado de 400 kg/cm², barandas, construcción de acera, pavimento de hormigón de cemento Portland, etc.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar todo el personal directivo, técnico y administrativo, la mano de obra, la maquinaria, equipo, combustible, herramientas, instrumentos, materiales, transporte, conservación durante el periodo de construcción, garantía, mantenimiento y todas las operaciones necesarias para terminar completa y satisfactoriamente la obra asignada dentro del periodo de construcción establecido para ello.

TERCERA: EL CONTRATISTA acepta que las Condiciones Generales, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas y Suplementarias, Plazos, Alcances y demás documentos

preparados por la Dirección Nacional de Administración de Contratos del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, para la ejecución de la obra arriba indicada, así como su propuesta, son anexos de este contrato, y por lo tanto forman parte integrante del mismo, obligando tanto al CONTRATISTA, como a EL ESTADO a observarlos fielmente.

CUARTO: Queda convenido y aceptado que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra a que se refiere este contrato y a terminarla íntegra y debidamente a los CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

QUINTO: EL ESTADO reconoce y pagará al CONTRATISTA, por la construcción total de la obra enumerada en el presente contrato, la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL, SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100, (B/.222,700.00), en conformidad con lo que presentó en su propuesta EL CONTRATISTA, por el trabajo efectivamente ejecutado y cuyo pago acepta recibir EL CONTRATISTA en efectivo con cargo a la Partida Presupuestaria Nº.0.09.1.7.0.01.70.503, de 1996, POR LA SUMA DE B/.117,650.00 Y LA DIFERENCIA DE B/.105,050.00 PARA EL AÑO 1997.

SEXTA: EL ESTADO aportará la suma de B/.6,681.00, que representará el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el documento del proyecto, firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional.

SEPTIMO: EL CONTRATISTA, podrá solicitar pagos parciales siguiendo al efecto el procedimiento que determina la parte pertinente del Pliego de Cargos.

OCTAVO: EL ESTADO, declara que EL CONTRATISTA ha presentado una Fianza Definitiva o de Cumplimiento por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato que responda por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante la Garantía de Contrato Nº.81B33813 de la Compañía ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A., por la suma de CIENTO ONCE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA, BALBOAS CON 50/100, (B/.111,350.50), válida hasta el 30 DE ABRIL del 2000. Dicha Fianza se mantendrá en vigor por un período de 3 años, después que la obra objeto de este Contrato haya sido terminada y aceptada a fin de responder por defectos de construcción y materiales usados en la ejecución del Contrato, vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la Fianza.

NOVENO: Como garantía adicional de cumplimiento, EL ESTADO retendrá el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta.

DECIMO: EL CONTRATISTA, tendrá derecho a solicitar pagos adicionales por aumento en los costos producidos por variaciones sustanciales o imprevisibles en los precios de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 11.7. (PAGOS Y RECONOCIMIENTOS ESPECIALES) de las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos.

DECIMO

PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a pagar las cuotas sobre riesgos profesionales para cubrir accidentes de trabajo que se registren en relación directa con las estipulaciones de que es materia este Contrato.

DECIMO

SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá suministrar, colocar y conservar por su cuenta DOS (2) letreros que tenga como mínimo 3.50m de ancho por 2.50m de alto. Los letreros serán colocados a los extremos de la obra, en un lugar visible, donde señale el Residente y al final de la obra serán entregados al MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, en la División de Obras más cercana.

DECIMO

TERCERO: EL CONTRATISTA relevará a EL ESTADO y a sus representantes de toda acción derivada del cumplimiento de este contrato tal como lo establece el Pliego de Cargos y renuncia a invocar la protección del Gobierno Extranjero a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados en contrato, salvo el caso de denegación de justicia.

DECIMO

CUARTO: Queda convenido y aceptado que el presente contrato se resolverá administrativamente, si EL CONTRATISTA no iniciare los trabajos dentro de los SIETE (7) días calendarios siguientes a la fecha establecida en la Orden de Proceder.

DECIMO

QUINTO: Serán también causales de Resolución Administrativa del presente contrato las que señala el Artículo 104 de la Ley 56 del 27 de diciembre de 1995, a saber:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte de EL CONTRATISTA, en los casos en que deba producir la extinción del Contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores de EL CONTRATISTA, cuando sea una persona natural.
3. La quiebra o el concurso de acreedores de EL CONTRATISTA, o por encontrarse éste en estado de suspensión o cesación de pagos, sin que se haya producido la declaratorias de quiebra correspondiente.
4. La incapacidad física permanente de EL CONTRATISTA, certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución de EL CONTRATISTA, cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.

DECIMO

SEXTO: Se considerarán también como causales de Resolución Administrativa por incumplimiento del contrato, pero sin limitarse a ellas, las siguientes:

1. Que EL CONTRATISTA rehuse o falle en llevar a cabo cualquier parte de la misma con la diligencia que garantice su terminación satisfactoria dentro del

período especificado en el Contrato, incluyendo cualquiera extensión de tiempo debidamente autorizada;

2. No haber comenzado la obra dentro del tiempo debido, según lo establecido en el Acápite PROGRESO DE LA OBRA del Pliego de Cargos.
3. Las acciones de EL CONTRATISTA que tiendan a desvirtuar la intención del contrato;
4. El abandono o suspensión de la obra sin la autorización debidamente expedida.
5. La renuencia a cumplir con las indicaciones o acatar las órdenes desconociendo la autoridad del Residente o del Ingeniero; y
6. No disponer del personal ni del equipo con la calidad, capacidad y en la cantidad necesaria para efectuar satisfactoriamente la obra dentro del período fijado.

DECIMO

SEPTIMO:

EL CONTRATISTA acepta de antemano que EL ESTADO se reserva el derecho de hacer cambios o alteraciones en las cantidades y en la naturaleza del trabajo, de disminuir o suprimir las cantidades originales de trabajo para ajustar la obra a las condiciones requeridas o cuando así convenga a sus intereses, sin que se produzcan alteraciones en los precios unitarios establecidos en la propuesta, ni derecho a reclamo alguno por parte del Contratista.

En estos casos se requerirá formalizar estos cambios y alteraciones mediante una orden escrita del Ingeniero Director.

DECIMO

OCTAVO:

Se acepta y queda convenido que EL ESTADO deducirá la suma de SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 23/100, (B/.74.23) por cada día que transcurra pasada la fecha de entrega de la obra completa, sin que dicha entrega haya sido efectuada, a manera de compensación por los perjuicios ocasionados por la demora en cumplir el compromiso contraído.

DECIMO

NOVENO:

Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de B/.222.70, de conformidad con el Artículo 967 del Código Fiscal.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de diciembre de 1996.

El Estado

LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas

El Contratista

ROGELIO ALEMAN
Constructora Urbana, S.A.

CARLOS A. VALLARINO
Director Nacional del Proyecto

Refrendado:
MARIO A. BUSTAMANTE

Contraloría General de la República
Panamá, 26 de diciembre de 1996.

PROGRAMA DE REHABILITACION DE ADMINISTRACION VIAL
PRESTAMO BIRF N° 3686-PAN
DINAMIZACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE
INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO PARA LOS MINISTERIOS DE
OBRAS PUBLICAS Y MINISTERIO DE VIVIENDA
PAN/95/001/A/01/99
MIPPE/MOP/MIVI/PNUD
CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.
CONTRATO N° 59-96
(De 22 de noviembre de 1996)

Entre los suscritos, a saber: ING. LUIS E. BLANCO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-124-800, y el LCDO. CARLOS A. VALLARINO, Director Nacional del Programa de Dinamización, en nombre y representación del ESTADO, quien en lo sucesivo se llamarán "EL CONTRATANTE" por una parte, y el ING. RODOLFO DE OBARRIO, de CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., en adelante denominado EL CONTRATISTA, por otra parte, se celebra el presente contrato a los 22 días del mes de *Noviembre* de 1996

Considerando que el Contratante desea que el contratista ejecute determinadas obras, a saber: PARA LA REHABILITACION Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PANAMERICANA, IIª ETAPA, TRAMO CAPIRA - SAJALICES, EN LA CIUDAD DE PANAMA, para la ejecución y terminación de dichas obras y la corrección de cualquier defecto que pudieran presentar.

Por lo tanto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Las palabras y expresiones que se utilizan en este contrato tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones del Contrato a que en adelante se hace referencia.
2. Se considerará que los siguientes documentos forman parte del presente contrato y se interpretarán en consecuencia:
 - a) La Carta de Aceptación;
 - b) La Oferta mencionada;
 - c) Las Condiciones del Contrato;
 - d) Los Datos del contrato;
 - e) Las Especificaciones;
 - f) Los Planos y
 - g) La Lista de Cantidades y sus Precios.

3. En consideración a los pagos mencionados más adelante que el Contratante efectuará al Contratista, por el presente contrato el Contratista conviene en ejecutar y terminar las obras y subsanar cualquier defecto de las mismas en conformidad en todos los aspectos con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante conviene en pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de los defectos de las obras por el Contratante, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato en el momento y de la manera estipulados en el Contrato.

En fe de la cual las partes han dispuesto que se firme este Contrato en la fecha arriba consignada.

El sello del ACTO PUBLICO N°.37-96, PARA LA REHABILITACION Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PANAMERICANA , IIª ETAPA, TRAMO CAPIRA - SAJALICES, EN LA CIUDAD DE PANAMA, fue estampado en el presente documento en presencia de:

O BIEN,

En presencia de:

Firma del Contratante:

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO DE DINAMIZACION

Firma del Contratista:

CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.

Contraloría General de la República:

31-12-96

También forman parte del Contrato los siguientes documentos:

	Cláusula de referencia
la Oferta y la Carta de Aceptación	(1)
las Condiciones de Contrato	(1)
las Especificaciones Técnicas	
los Planos	
el Programa o Plan de Trabajo	(27)
la Lista de Cantidades con Indicación de Precios	(37)
el Programa de Otros Contratistas	(8)
la Lista de Personal Clave	(9)
los Informes de Investigación de la Zona de Obras	(14)
la Lista de Impuestos	(45)
la Lista de Tasas de Interés Bancario	(43) (49)
el Ingeniero es	

Nombre:

MIGUEL VERGARA

Dirección:

Ministerio de Obras Públicas
Dirección Nacional de Inspección
Edificio 1014 Curundú, Planta Baja,
Ciudad de Panamá
Apartado Postal N° 1632
Panamá 1, Panamá

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

The physician should be careful to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

It is the duty of the physician to see that his patient is properly cared for, and that the patient's interests are protected.

La tasa de cambio es la vigente en el Banco Nacional de Panamá.

La proporción de retenerse de los pagos es de DIEZ POR CIENTO (10%).

La compensación por liquidación de daños y perjuicios aplicable respecto a la totalidad de las obras es de B/.6,000.00 por día.

La máxima compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios para la totalidad de las obras es 10% del precio final del contrato.

Las bonificación que se aplica a la terminación anticipada de la totalidad de las obras es de B/.600.00 por día.

Los montos del anticipo son el equivalente al 10% del Precio Final del Contrato B/.1,150,586.91.

PORCENTAJE TERMINADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL ANTICIPO	MONTOS
15%	33%	B/.379,693.68
30%	33%	B/.379,693.68
45%	34%	B/.391,199.54

El anticipo se pagará 28 días después de recibida la Orden de Proceder.

Los montos de la Garantía de Cumplimiento son: B/.3,451,760.73, que representa el 30% del valor del contrato.

El porcentaje que se aplica al valor de los trabajos inconclusos y cuya terminación representa un costo adicional para el Contratante es de 25%.

Las Partidas Presupuestaria son :

0.09.1.5.0.02.98.503, de 1996, por la suma de B/. 880,850.00
0.09.1.5.3.02.98.503, de 1996, por la suma de B/.1,000.000.00
DIFERENCIA 1997, GOBIERNO CENTRAL B/.2,340,793.35
DIFERENCIA 1997, BIRF B/.7,200,000.00
DIFERENCIA 1998, BIRF B/. 84,225.75

Este contrato no contempla la extensión de ninguno de los impuestos vigentes aplicables, de ningún tipo.

El Ingeniero encargado de la ejecución del proyecto es:

NOMBRE: MANUEL PEREZ
DIRECCION: VIA TOCUMEN, 300M2 DESPUES DEL RIANDE CONTINENTAL
AEROPUERTO

Quién estará investido de plena autoridad para actuar, en todos los casos a nombre del Contratista.

El Arbitro propuesto por el Ministerio de Obras Públicas para éste Contrato es:

NOMBRE: ING. LUIS CARLOS CHO
DIRECCION: CALLE 3ª PARQUE LEFEVRE
PANAMA, REP. DE PANAMA.

El monto del contrato asciende a la suma de B/.11,505,869.10.

EL ESTADO aportará la suma de B/.345,176.08, que representa el 3% del valor del contrato, para gastos administrativos, según se estipula en el Documento de Proyecto, firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno Nacional.

LEB/CAV/GMG/edeg

CAJA DE SEGURO SOCIAL
CONTRATO N° 115-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 18 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber, **DRA. MARIANELA E. MORALES A.** mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad con cédula de identidad personal No. 8-147-699, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL** quien en adelante se denominará LA CAJA, por una parte y por la otra, **SR. LEONIDAS GONZALEZ PUGA**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 9-11-964, vecino de esta ciudad, con domicilio en Urbanización Club X, Calle 23, en su carácter de Representante Legal de la empresa **QUIMIFAR, S.A.** sociedad debidamente constituida según las leyes de la República e inscrita a tomo 548, Folio 43, y Asiento 115880 de la Sección de Micropefículas (Mercantil) del Registro Público, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, con fundamento en la Licitación Pública No. 22-96, celebrada el 17 de abril de 1996, y en la autorización de la Junta Directiva de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, emitida mediante resolución No. 13,035-96-J.D. de 6 de junio de 1996, para que se adquiera del **CONTRATISTA** el producto detallado en el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes declaran y en este sentido convienen que este Contrato regula lo relativo a la obligación de **EL CONTRATISTA** en cuanto al suministro y venta de 12,000 VIALES DE 2000 U.L DE ERITROPOYETINA LIOFILIZADA (RECORMON), por el precio de B/37.00 c/u. Código 02-0734-01 que en adelante se denominará **EL PRODUCTO**, para un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.444,000.00).

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a LA CAJA, el Producto de la marca, calidad y consideraciones oficiales con respecto a la Requisición No.

1809-96, emitida por **LA CAJA**, entendiéndose que esta requisición forma parte del presente Contrato.

TERCERA: **EL CONTRATISTA** hará por su cuenta las gestiones necesarias para la para la entrega del producto contratado y las llevará a cabo con su personal, a sus expensas y bajo su única responsabilidad.

CUARTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a que todos los **VIALES** tengan la identificación en forma individual: número de lote, nombre del producto, fecha de expiración, principio activo y concentración en cada envase. (Marbete y etiquetas en idioma español). Además, debe incluir la lista de empaque del producto con el vencimiento del producto y el número de unidades de cada lote. La fecha de vencimiento del producto no debe ser menor de 18 meses al ser recibido en el Depósito General de Medicamentos como mínimo. De entregarse el producto con una vigencia inferior a lo solicitado en el pliego de cargos, la **CAJA** se reserva el derecho de aceptar o no el producto vencido. Este incumplimiento lo hará acreedor a la sanción correspondiente. La Institución se reserva el derecho de solicitar la reposición o el descuento de la mercancía vencida de las cuentas pendientes de pago. No se aceptarán más de cuatro lotes por entrega. Igualmente, se obliga a marcar exterior de **BULTOS** y **CAJAS**, y al embalaje interior por unidad (**VIAL**) de la siguiente manera: **CSSPANAMA C-No. 115-96**.

QUINTA: **EL CONTRATISTA** acepta que cualquier excedente del producto entregado, se considerará como una donación para **LA CAJA**.

SEXTA: **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar y **LA CAJA** a recibir en horas laborables en el Depósito General de Medicamentos de **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, el producto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este Contrato, en condiciones de eficacia para el fin destinado y a satisfacción de **LA CAJA**, en un término de 60 días calendarios, la totalidad del contratado, a partir de la vigencia del presente contrato.

Si la fecha de vencimiento de las entregas del **PRODUCTO** contratado es un día no laborable, **EL CONTRATISTA**, deberá efectuar la entrega el siguiente día laborable.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA CAJA, en concepto de multa, por cada día de mora en la entrega del PRODUCTO, de acuerdo a los renglones y plazos de entrega, señalados en la cláusula SEXTA de este contrato, la suma que resulte al aplicar la siguiente fórmula:

Si el incumplimiento excede de: % del monto a pagar (*)

15	a	30 días	5%
31	a	60 días	10%
61	a	90 días	15%
91	a	120 días	20%

(*) El porcentaje (%) se aplicará al monto total no entregado del contrato.

OCTAVA: Para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraladas por medio del presente Contrato, EL CONTRATISTA ha presentado Fianza de Cumplimiento de contrato No. 81B33752----- expedida por la Compañía ASSA CIA. DE SEGUROS, S.A.----

por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS SOLAMENTE (B/.44,400.00) que representa el 10% del monto del contrato. Esta fianza de Garantía se mantendrá vigente durante un (1) año después de aceptado finalmente EL PRODUCTO por LA CAJA.

NOVENA: EL CONTRATISTA conviene y acepta ser responsable de cualquier perjuicio que él pueda ocasionar a LA CAJA, por causa del incumplimiento del contrato o a consecuencia de su culpa o negligencia.

DECIMA: EL CONTRATISTA se obliga a que los productos que vende a LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, provienen de los Laboratorios BOEHRINGER MANNHEIM (ALEMANIA) y garantiza su eficacia en el uso correcto para el que están destinados.

DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a que EL PRODUCTO que vende a LA CAJA, cumple con el Registro Sanitario del Ministerio de Salud, lo cual acreditará con su respectivo certificado, cuando así lo requiera LA CAJA.

DECIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a sanear a LA CAJA, por todo vicio oculto o redhibitorio del producto así como a la aceptación de los reclamos comprobados sobre las fallas farmacéuticas o terapéuticas inherentes al producto medicamentoso que detectare o llegare a conocimiento de LA CAJA, por el estamento administrativo de control de calidad correspondiente.

DECIMA TERCERA: Las partes contratantes acuerdan que el precio total del producto entregado en tiempo oportuno es por la suma única de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL BALBOAS SOLAMENTE (B/.444,000.00)**, Precio C.I.F., Panamá sin impuesto, entregados en el Depósito General de Medicamentos de LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ciudad de Panamá; que LA CAJA pagará treinta (30) días después de recibido EL PRODUCTO, a plena satisfacción y contra presentación de cuenta por cada entrega.

DECIMA CUARTA: EL CONTRATISTA conviene en que el precio cotizado no sufrirá aumento por ningún concepto. LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, no reconocerá ningún gasto adicional y solamente cancelará el precio acordado en este Contrato.

DECIMA QUINTA: EL CONTRATISTA acepta que todos los pronunciamientos de LA CAJA, en cuanto a la interpretación y ejecución de este Contrato, tiene naturaleza de acto administrativo, por ser este uno administrativo por excelencia.

DECIMA SEXTA: LA CAJA se reserva el derecho de declarar resuelto administrativamente el presente Contrato, por razón del incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del mismo, por negligencia o culpa grave debidamente comprobada y además, si concurriera una o más de las causales de resolución, determinadas en el Artículo 104 de la Ley No. 58 de 27 de diciembre de 1995. La resolución administrativa se ajustará al procedimiento establecido en los Artículos 105 y 106 de la misma excerta legal.

DECIMA SEPTIMA: Los gastos y timbres fiscales que ocasionen este Contrato, serán por cuenta del EL CONTRATISTA.

DECIMA OCTAVA: Se adhieren y anulan timbres fiscales, por el punto uno por ciento (.1%) del valor total del Contrato, es decir, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS SOLAMENTE (B/.444.00).**

DECIMA NOVENA: La erogación que el presente Contrato ocasione, se le imputará al Renglón

1-10-0-2-08-38-244-5-0	412,920.00
1-10-0-4-08-38-244-5-0	31,080.00
	<u>444,000.00</u>

Teleproceso

1-10-0-2-0-04-00-244

1-10-0-4-0-04-00-244

del Presupuesto de Rentas y Gastos de **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, del año de 1996.

VIGESIMA: El presente Contrato entrará en vigencia y efectividad a partir de la fecha en que cuente con todas las aprobaciones y formalidades que la Ley exige para los Contratos. En consecuencia, todos los plazos establecidos en el presente documento, empezarán a contarse a partir de la fecha en que **LA CAJA** notifique por escrito al **CONTRATISTA**, las antes referidas aprobaciones.

Para constancia de lo acordado, se firma y expide el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

Por la Caja de Seguro Social

MARIANELA E. MORALES A.
Directora General Encargada

Por el contratista

LEONIDAS GONZALEZ P.
Representante Legal

Refrendo

GUSTAVO A. PEREZ
Contraloría General de la República
Panamá, 3 de diciembre de 1996.

CONTRATO Nº 135-96-A.L.D.N.C.Y.A.
(De 9 de octubre de 1996)

Entre los suscritos, a saber, **DRA. MARIANELA E. MORALES A.**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad con cédula de identidad personal No. 8-147-699, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL** quien en adelante se denominará **LA CAJA**, por una parte y por la otra, **SR. BOLIVAR VALLARINO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-226-1609, vecino de esta ciudad, con domicilio en Urbanización Industrial Los Angeles, Calle Harry Eno, ciudad de Panamá, en su carácter de Apoderado

Legal de la empresa **REPRESENTACIONES ARROCHA, S.A.**, sociedad debidamente constituida según las leyes de la República e inscrita a tomo 288, Folio 16, y Asiento 63650 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, con fundamento en la Licitación Pública No. 25-96, celebrada el 18 de abril de 1996, y en la autorización de la Junta Directiva de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, emitida mediante resolución No. 13,128-96-J.D. de 8 de julio de 1996, para que se adquiera del **CONTRATISTA** el producto detallado en el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes declaran y en este sentido convienen que este Contrato regula lo relativo a la obligación de **EL CONTRATISTA** en cuanto al suministro y venta de 3,600 VIALES DE FACTOR VIII FACTOR DE PLASMA (KOATE HP) FACTOR ANTIHEMOFILICO DE 250 U.I., por el precio de B/.70.60 c/u, Código 02-0742-02, que en adelante se denominará **EL PRODUCTO**, para un monto total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA BALBOAS SOLAMENTE (B/.254,160.00)**.

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA CAJA**, el Producto de la marca, calidad y consideraciones oficiales, con respecto a la Requisición No. 561-96, emitida por **LA CAJA**, entendiéndose que esta requisición forma parte del presente Contrato.

TERCERA: **EL CONTRATISTA** se obliga a que todos los VIALES tengan la identificación en forma individual: número de lote, nombre del producto, fecha de expiración, principio activo y concentración en cada envase. (Marbete y etiquetas en idioma español). Además, debe incluir la lista de empaque del producto con el vencimiento del producto y el número de unidades de cada lote. La fecha de vencimiento del producto no debe ser menor de 24 meses al ser recibido en el Depósito General de Medicamentos como mínimo. De entregarse el producto con una vigencia inferior a lo solicitado en el pliego de cargos, la **CAJA** se reserva el derecho de aceptar o no el producto vencido. Este incumplimiento lo hará acreedor a la sanción correspondiente. La Institución se reserva el derecho de solicitar la reposición o el descuento de la mercancía vencida de las cuentas pendientes de pago. No se aceptarán más de cuatro lotes por entrega. Igualmente, se obliga a marcar exterior de BULTOS y CAJAS, y al embalaje interior por unidad (VIAL) de la siguiente manera: C/SSPANAMA C-No. 135-96.

El Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, decreta lo siguiente:

Artículo 1º.- El Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, decreta lo siguiente:

Artículo 2º.- El Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, decreta lo siguiente:

Artículo 3º.- El Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, decreta lo siguiente:

Artículo 4º.- El Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, decreta lo siguiente:

Artículo 5º.- El Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, decreta lo siguiente:

NOVENA: EL CONTRATISTA conviene y acepta ser responsable de cualquier perjuicio que él pueda ocasionar a LA CAJA, por causa del incumplimiento del contrato o a consecuencia de su culpa o negligencia.

DECIMA: EL CONTRATISTA se obliga a que los productos que vende a LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, provienen de los Laboratorios BAYER CORPORATION, DIVISIÓN BIOLÓGICA (E.U.A.) y garantiza su eficacia en el uso correcto para el que están destinados.

DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a que EL PRODUCTO que vende a LA CAJA, cumple con el Registro Sanitario del Ministerio de Salud, lo cual acreditará con su respectivo certificado, cuando así lo requiera LA CAJA.

DECIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se obliga a sanear a LA CAJA, por todo vicio oculto o rehibitorio del producto así como a la aceptación de los reclamos comprobados sobre las fallas farmacéuticas o terapéuticas inherentes al producto medicamentoso que detectare o llegare a conocimiento de LA CAJA, por el estamento administrativo de control de calidad correspondiente.

DECIMA TERCERA: Las partes contratantes acuerdan que el precio total del producto entregado en tiempo oportuno es por la suma única de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA BALBOAS SOLAMENTE (B/.254,160.00), Precio C.I.F., Panamá sin impuesto, entregados en el Depósito General de Medicamentos de LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ciudad de Panamá; que LA CAJA pagará treinta (30) días después de recibido EL PRODUCTO, a plena satisfacción y contra presentación de cuenta por cada entrega.

DECIMA CUARTA: EL CONTRATISTA conviene en que el precio cotizado no sufrirá aumento por ningún concepto. LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, no

DECIMA CUARTA: EL CONTRATISTA conviene en que el precio cotizado no sufrirá aumento por ningún concepto. LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, no reconocerá ningún gasto adicional y solamente cancelará el precio acordado en este Contrato.

DECIMA QUINTA: EL CONTRATISTA acepta que todos los pronunciamientos de LA CAJA, en cuanto a la interpretación y ejecución de este Contrato, tiene naturaleza de acto administrativo, por ser este uno administrativo por excelencia.

DECIMA SEXTA: LA CAJA se reserva el derecho de declarar resuelto administrativamente el presente Contrato, por razón del incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del mismo, por negligencia o culpa grave debidamente comprobada y además, si concurriera una o más de las causales de resolución, determinadas en el Artículo 104 de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995. La resolución administrativa se ajustará al procedimiento establecido en los Artículos 105 y 106 de la misma excerta legal.

DECIMA SEPTIMA: Los gastos y timbres fiscales que ocasionen este Contrato, serán por cuenta del EL CONTRATISTA.

DECIMA OCTAVA: Se adhieren y anulan timbres fiscales, por el punto uno por ciento (.1%) del valor total del Contrato, es decir, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS CON 20/100 (B/.254.20).

DECIMA NOVENA: La erogación que el presente Contrato ocasione, se le

imputará al Renglón	1-10-0-2-0-08-38-244-5-0	236,368.80
	1-10-0-4-0-08-38-244-5-0	<u>17,791.20</u>
		254,160.00

Teleproceso

1-10-0-2-0-09-00-244
1-10-0-4-0-09-00-244

del Presupuesto de Rentas y Gastos de LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, del año de 1996.

VIGESIMA: El presente Contrato entrará en vigencia y efectividad a partir de la fecha en que cuente con todas las aprobaciones y formalidades que la Ley exige para los Contratos. En consecuencia, todos los plazos establecidos en el presente documento, empezarán a contarse a partir de la fecha en que LA CAJA notifique por escrito al CONTRATISTA, las antes referidas aprobaciones.

Para constancia de lo acordado, se firma y expide el presente documento, en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

Por la Caja de Seguro Social

MARIANELA E. MORALES A.
Directora General Encargada

Por el contratista

BOLIVAR VALLARINO
Apoderado Legal

Refrendo

GUSTAVO A. PEREZ
Contraloría General de la República
Panamá, 25 de noviembre de 1996.

ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL
ACUERDO Nº 4
(De 6 de enero de 1997)

-Por el cual se corrige el Acuerdo Nº144 de 16 de diciembre de 1996, que nombra a las personas que formarán la lista de Jurados de Conciencia para el próximo período de 1997-.

En la ciudad de David, siendo las ocho de la mañana de hoy, lunes seis -6- de enero de mil novecientos noventa y siete -1997-, se reunieron en la Sala de Acuerdo, los Magistrados que integran el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, licenciados Luis Mario Carrasco, Asunción Castillo, Salvador Domínguez Barrios; y la Secretaria Interina del Tribunal, licenciada Ninfa del Carmen Alvarado Muñoz.

Luego de abrir el acto, este tribunal observa que en el listado confeccionado para formar la lista de jurado de conciencia para el período 1997, se advirtió un error en la numeración, toda vez que el número 96 se ha repetido, al igual que el 420, 422, 423, 424, 428, 703, y 1047, por otro lado se advierte que faltan los números 433, 436, 704 y 904 y que del 439 se salta al 540. Además en lo que se refiere a los

nombres de los jurados se repiten los siguientes: CABALLERO, Arcenio, CABALLERO Denis (de) y SANCHEZ, Julio, a pesar de que el orden alfabético se mantiene, para subsanar lo anterior el tribunal acuerda corregir el listado existente estableciéndolo de la siguiente manera.

-A-							
1.	ABADÍA, Hannia de	BCO. GENERAL	PE-4-15	42.	ALVARADO, José Manuel	LIB. REGIONAL	4-151-348
2.	ABREGO, Bladimir	CERV. BARU	4-132-500	43.	ALVARADO, Katinska (de)	BCO. GENERAL	4-153-726
3.	ACOSTA, Carlos Enrique	BUDGET	4-745-351	44.	ALVARADO, Luis	BIOTECNIA CH.	4-237-37
4.	ACOSTA, Carlos M.	UNIV. TEC.	4-128-1939	45.	ALVARADO, Martha	UNACHI	4-59-346
5.	ACOSTA, Carlos P.	COOP. JOSE MA	4-46-76	46.	ALVARADO, Yesit	TOYOPAN/TESA	4-176-152
6.	ACOSTA, Dinora	F. RODRIGUEZ	4-200-472	47.	ALVAREZ U., Antonio	A S S A	4-81-276
7.	ACOSTA, Idelis Y.	DIR. TRABAJO	4-201-948	48.	ALVAREZ, Eduardo A.	D.U. DIKERSON	4-176-697
8.	ACOSTA, José Antonio	GUERRA Y CIA	4-148-672	49.	ALVAREZ, Euclides	DIR. TRABAJO	4-104-1401
9.	ACOSTA, Julio	MARTÍN ALBA	4-142-1110	50.	ALVAREZ, María Elena	COM. e IND.	7-91-1129
10.	ACOSTA, Luis	DIST. DEL NORTE	4-171-1731	51.	ALVAREZ, Nivia	IRHE	4-145-947
11.	ACOSTA, Manuel	DIGEDECOM	4-103-1930	52.	ANDERSON, Graciela	BIPAN	4-217-763
12.	ACOSTA, Neftalí	UNIV. TEC.	4-180-165	53.	ANGUIZOLA, Carmen de	UNACHI	8-131-9174
13.	ACOSTA, Stalin	CONSA-UNACHI	4-125-1912	54.	ANGUIZOLA, Markela de	C. AHORROS-MERC	4-177-129
14.	ADAMES, Alvaro	MIDA	4-132-2412	55.	ANGULO, Arnoldo	MIVI	4-132-117
15.	AQUILAR, Anastasio	EMP. DE LEÓN	3-73-201	56.	ANZOLA M., Andrés E.	UNIV. DEL ISTMO	8-107-174
16.	AGUILAR, Edilma C.	LIB. REGIONAL	4-98-1039	57.	APARICIO, Ana Teresa	UNACHI (tarde)	4-139-883
17.	AGUILAR, Aquiles	UNACHI	4-71-268	58.	APARICIO, Carlos	MARTIN ALBA	4-232-96
18.	AGUILAR, Delmira	UNIV. TEC.	4-221-629	59.	APARICIO, Elizabeth de	UNACHI	4-196-867
19.	AGUILAR, Erika	CACECHI	4-265-755	60.	APARICIO, Eyda	ADMON-USHA	4-72-458
20.	AGUILAR, Rafael	UNACHI	4-66-172	61.	APARICIO, Luis	TERMOPLASTICA	4-176-778
21.	AGUILAR, Rosa (de)	GOBERNACIÓN	4-157-820	62.	APARICIO, Maritza E.	IRHE	4-118-611
22.	AGUIRRE R., Erick	COLPAN	4-157-248	63.	APARICIO, Olga	TRIB. ELECTORAL	4-180-426
23.	AIZPURUA, Carmen	UNIV. TEC.	4-210-858	64.	APARICIO, Roberto	BCO. GENERAL	4-246-509
24.	AIZPURUA, Martha de	CAJA AHORROS-MERC	8-208-1564	65.	APARICIO, Wilfredo	IMP. LAS PERLAS	4-700-769
25.	AIZPURUA, Omar	UNIV. TEC.	4-139-2492	66.	ARAUZ, Abdiel E.	TAGAROPULOS	4-132-100
26.	AIZPURUA, Yelmy	D U W E S T	4-110-846	67.	ARAUZ, Andrés A.	MITSUMOTOR	4-166-701
27.	ALANIS, Alba Rosa	DIST. CH. UNIDA	4-124-2081	68.	ARAUZ, Ariadna	STANDARD FRUIT	8-247-429
28.	ALBARRACIN, Evila Ma.	MAT. OSORIO	4-225-740	69.	ARAUZ, Ariel	F. ICAZA Y CIA	4-43-681
29.	ALENÁN, Edmundo	UNIV. TEC.	4-6-423	70.	ARAUZ, Bolívar	MORAZAN	4-58-694
30.	ALI, Maureen de	FINANCIERA	4-146-176	71.	ARAUZ, Edilfredo	TABACALERA NAL.	4-105-482
31.	ALMENGOR, Algis	MORAZAN	4-91-564	72.	ARAUZ, Erasmo	UNIV. TEC.	4-
32.	ALMENGOR, Gloria N.	COLABANCO	4-104-1452	73.	ARAUZ, Francisca M. de	A S S A	4-108-515
33.	ALMENGOR, Martín	COLPAN	4-154-732	74.	ARAUZ, Guillermo	EMP. DE LEÓN	4-142-1244
34.	ALMENGOR, Mireia	IRHE	4-120-1287	75.	ARAUZ, Itzel	IFARHU	4-119-1587
35.	ALMENGOR, Roger	DIST. DEL NORTE	4-91-927	76.	ARAUZ, José C.	I D A A N	4-166-362
36.	ALMILLATEGUI, Iika de	MIVI	-	77.	ARAUZ, José María	LIB. REGIONAL	4-132-103
37.	ALVARADO, Auristela	STANDARD FRUIT	4-142-2242	78.	ARAUZ, Juan A.	MARTIN ALBA	4-124-334
38.	ALVARADO, Christine de	UNACHI	4-4-1581	79.	ARAUZ, Kaile L.	CAFÉ DURAN	4-700-1443
39.	ALVARADO, Eberto A.	IDAAN	4-101-1249	80.	ARAUZ, Leila	DIGEDECOM	4-217-574
40.	ALVARADO, Guimar de	VILA HERMANOS	4-72-405	81.	ARAUZ, Leida	C. O. N. S. A.	4-
41.	ALVARADO, Ivan	B D A	4-114-397	82.	ARAUZ, María E. (de)	UNIV. TEC.	4-210-891
				83.	ARAUZ, Norma (de)	MORAZAN	8-138-631
				84.	ARAUZ, Orlando R.	F R A, S.A.	4-702-466

85.	ARAUZ, Reina (de)	ESC.DOLEGUITA	4-122-253	135.	BATISTA, V. Irving O.	BMW EUROPARTES CH.	4-278-841
86.	ARAUZ, Ricardo	ARTEFACTOS CH.	4-143-523	136.	BATISTA, Orlando	DIST. DEL NORTE	4-110-988
87.	ARAUZ, Roberto	COOP. ECASESO	4-175-860	137.	BATISTA M., Sobeida	CACECHI	4-194-207
88.	ARAUZ, Roberto	M A R E A S A	4-258-867	138.	BATISTA, Yanis A.	LIB. REGIONAL	4-142-1727
89.	ARAYA, Fátima	UNACHI	8-265-690	139.	BAULES, Judith	HOSP. CHIRIQUI	4-219-883
90.	ARDILA, Guillermo	I D A A N	4-142-192				
91.	ARENA, Julio César	DIR.TRABAJO		140.	BEITIA, Cecilia G. de	UNIV. TEC.	4-133-61
92.	ARJONA, Raúl	AUTO CENTRO	4-202-500	141.	BEITIA, Olga Maribel	LIB. REGIONAL	4-230-698
93.	AROSEMENA, Marina de	M I P P E	7-72-669	142.	BEITIA, Raquel J. (de)	EDUCACIÓN	4-122-2657
94.	ARRACERA P., GLADYS M.	LIB. REGIONAL	4-164-303	143.	BEITIA, Rosa	HOSP. CHIRIQUI	4-191-29
95.	ARRACERA P., Elias	EDIT. CHIRIQUI	4-210-541	144.	BEITIA, Luis E.	ADMÓN-UNACHI	4-154-259
96.	ARRIETA, Gilde de	B D A	8-207-2135	145.	BELTRAN, Silvio	ESC. Sn.CRISTOBAL	4-122-1779
97.	ARROCHA, Clotilde	UNACHI	8-203-1634	146.	BENITEZ B., Imelda E.	BRENES Y ASOC.	8-166-853
98.	ARROYAVE, Marianela	CAJA AHORROS	4-137-1150	147.	BETHANCOURT, Rocio	IRHE	4-125-2793
99.	ARROYO, Alma	HIPPE	4-132-219	148.	BETHANCOURT, Semidia de	IDAAN	4-75-648
				149.	BIANCO, Maricela de	BCO. NACIONAL	4-139-297
100.	ATENCIO, Anayansi	CAJA DE AHORROS	4-84-825				
101.	ATENCIO, Elizabeth	PASCUAL-USMA	4-108-868	150.	BILLARD, Enrique	IMP.LAS PERLAS	4-244-663
102.	ATENCIO, Lilia de	B D A	4-120-1302	151.	BLAS, Patricia P. de	E R A, S. A.	4-287-131
103.	ATENCIO, Victor R.	MITSUMOTOR	4-118-2101	152.	BOLAROS, Anelida	A S S A	4-198-23
104.	AVENDARO, Ciro	IDAAN	4-96-310	153.	BONILLA, Auristela	UNACHI	4-123-840
105.	AVILA, Ana C. de	MITSUMOTOR	4-118-2128	154.	BONILLA, Dimas	ROMERO	4-145-191
106.	AVILA SÁNCHEZ, Eloy E.	LIB. REGIONAL	4-71-617	155.	BONILLA, Myrna Z.	LIB.REGIONAL	4-72-765
107.	AVILA, José de la Rosa	CERV. DEL BARU	4-285-512	156.	BONILLA, Temístocle	TERMOPLÁSTICA	4-171-194
108.	AVILA, Sidia	I D A A N	4-96-2335	157.	BOUCHE, Elva de	BCO. GENERAL	4-181-614
109.	AVILES, Liebeth	IMP.LAS PERLAS	4-207-377	158.	BOUCHE, Luis Eduardo	AVE.CENTENARIO	4-
				159.	BOUCHE, Oscar	BCO. UNIVERSAL	4-164-510
110.	AVILES, Oriel	B D A	4-142-1129				
111.	AVILES, Roger	UNACHI	4-102-1103	160.	BOYA, Urbano	TERMOPLÁSTICA	4-20-157
112.	AYALA, Alexander	MITSUMOTOR	4-721-1025	161.	BRANDA C., Otillio	MAT. MONTERO	4-219-581
113.	AYALA, Gabriel	TOYOPAN/TESA	4-200-447	162.	BRAVO, Ana C. (de)	BCO. GENERAL	4-138-1317
114.	AYALA, Teresa	UNACHI	4-207-864	163.	BRAVO, Oscar	MORAZAN	7-46-58
				164.	BRISEÑO, Corandino	TERMOPLÁSTICA	4-82-771
				165.	BRUGIATI, Josefa	I D A A N	4-88-51
				166.	BURKE, Carmen	UNACHI	6-47-1218
115.	BAKER, Hermenegildo	IFARHU	-				
116.	BALI S., Milixa E.	MOT.DEL BARU	4-119-2096				
117.	BANDINI, Gilma de	MULTI CREDIT BANK	8-177-850				
118.	BARRAZA, Graciela	MORAZAN	4-204-137				
119.	BARRAZA, Rosa G.	MUNICIPIO	4-88-472	167.	CABALLERO, Adriano	CERV. DEL BARU	4-224-77
120.	BARRAZA, Sergio	I D A A N	4-141-154	168.	CABALLERO, Anayansi	TERMOPLÁSTICA	4-263-409
121.	BARRERA A., Diomedes E.	CACECHI	4-225-91	169.	CABALLERO, Arcenio	C. O. N. S. A.	4-64-956
122.	BARRÍA, Edgar M.	MITSUMOTOR	4-229-14				
123.	BARRÍA, Eyda Judith	ADMÓN-UNACHI	4-136-1275	170.	CABALLERO, Denis (de)	CENT.AGRIC-ROMERO	4-
124.	BARRÍA, Ricardo -	UNIV. TEC.	4-137-2297	171.	CABALLERO, Edna	MARTIN ALBA	4-142-1263
125.	BARRÍAS, Sandra (de)	BCO. NACIONAL	7-85-1882	172.	CABALLERO, Enrique	CERV.BARU	4-75-980
126.	BARRIOS, Omar Enrique	B U D G E T	4-158-559	173.	CABALLERO, Evelio	DIST.DEL NORTE	4-281-464
127.	BARROSO P., Abdiel E.	M I V I	4-119-1694	174.	CABALLERO, Francisca de	IRHE	1-15-900
128.	BARROSO, Magda de	IRHE	4-96-2336	175.	CABALLERO, Gabriela	UNIV. TEC.	
129.	BARSALLO, Aura	CHASE MANHATTAN	8-366-168	176.	CABALLERO, Gloria (de)	MOT. DEL BARU	4-148-628
				177.	CABALLERO, Jorge M.	MULTI CREDIT BANK	4-703-374
130.	BARSALLO, Omaira I.	ADMÓN-UNACHI	9-149-844	178.	CABALLERO, Katia	COOP. ECASESO	4-133-2691
131.	BARTLETT, Aida A.	F. ICAZA Y CIA.	4-137-1742	179.	CABALLERO, Martha de	CAJA AHORROS-MERC	4-148-729
132.	BATISTA, Andy	IDAAN	4-179-291				
133.	BATISTA, Didio	RODELAG	9-102-2770	180.	CABALLERO, Marvin	ACERO CHIRIQUI	4-140-625
134.	BATISTA M., Diógenes	CHASE	4-72-198	181.	CABALLERO, Miriam	DIR.TRABAJO	4-100-251

182.	CABALLERO, Pedro	UNACHI	4-123-2457	235.	CASTILLO, Eliecer	EDUCACION	4-120-1309
183.	CABALLERO, Raquel B. de	REPUESTOS DELTA	4-	236.	CASTILLO, Enrique	DIST. DEL NORTE	4-012-45
184.	CABALLERO, Roberto	CHASE MANHATTAN	4-95-925	237.	CASTILLO, Eva M. de	INDV. TEC.	4-116-1939
185.	CABALLERO, Teofilo	NESTLE PHILLIPS A.	4-193-585	238.	CASTILLO, Evangelito	AUTO CENTRO	4-196-107
186.	CABRERA, Amel	BCC UNIVERSAL	4-134-693	239.	CASTILLO, Heradio	UNACHI	4-165-744
187.	CACERES, Alcibíades	EDIT. CHIRIQUE	4-136-1300	240.	CASTILLO, Iris de	STANDARD FRUIT	4-132-2615
188.	CACERES, Cristóbal	MIVI	4-32-1772	241.	CASTILLO, Jose	DIST. LEON SILESKY	4-200-120
189.	CACERES, Fatima (de)	WIDA-INTER.	4-125-183	242.	CASTILLO, Julio	I D A A N	4-144-372
190.	CACERES M., Luis J.	ASESA	4-257-504	243.	CASTILLO, Leticia C.	HOTEL BARU	4-
191.	CALVO, Rubén	COCA-COLA	4-72-121	244.	CASTILLO, Lourdes de	IRHE	4-126-1148
192.	CAMARENA, Oscar	CERV. BARU	1-16-550	245.	CASTILLO, Luis A.	MITSUMOTOR	4-91-439
193.	CAMARENA B., Rosalinda	BRENES Y ASOC.	4-271-418	246.	CASTILLO, María Esther	DIST. LEON SILESKY	4-211-247
194.	CAMARGO, Diógenes	EDUCACION	4-120-2321	247.	CASTILLO, Mary de	COOP. ECASESO	4-167-476
195.	CAMARGO, Ezequiel	UNACHI	4-120-2581	248.	CASTILLO, Melquíades	CAJA DE AHORROS	4-146-175
196.	CAMARGO, Mariana (de)	UNACHI	8-141-484	249.	CASTILLO, Miguel	TRIB. ELECTORAL	4-177-422
197.	CAMPARA, Mician de	IRHE	4-95-371	250.	CASTILLO, Nicolás	ADMON-USMA	4-
198.	CAMPARA, Saita P.	ADMON-UNACHI	4-142-1663	251.	CASTILLO, Nicolás	EDIT. CHIRIQUE	4-243-802
199.	CANALES, Chasís	AUTO PARTES CH.	4-748-1727	252.	CASTILLO, Rosaura C. de	TRIB. ELECTORAL	8-468-399
200.	CANALES, Rody	TERMOLÁSTICA	4-194-792	253.	CASTILLO, Rubén	MIVI	4-143-698
201.	CANDANEDO, Ariel	GUERRA Y CIA	4-157-803	254.	CASTILLO, Silvana de	CERV. BARU	4-125-533
202.	CANDANEDO, Mónica	TOYOPAN/ESA	4-212-630	255.	CASTILLO, Vicente	AUTO SERV. CH.	4-219-741
203.	CANDANEDO G., Nuria L.	BRENES Y ASOC.	4-273-412	256.	CASTILLO, Víctor	D U W E S T	4-229-303
204.	CANO, Dulis	GUERRA Y CIA	4-188-595	257.	CASTILLO, Vilma	MIN. TRABAJO	4-95-610
205.	CAPARROSO, Angel	MORAZAN	4-94-844	258.	CASTILLO, Yovany A.	MARTIN ALBA	4-
206.	CAPARROSO, Cecilia	MORAZAN	4-106-924	259.	CASTRELLON, Edwin	DIGEDCOM	4-142-1385
207.	CAPARROSO, Jacqueline	LIB. REGIONAL	4-137-595	260.	CASTRELLON, Julio	A S S A	8-492-333
208.	CARRERO, Argelia de	IRHE	4-142-2681	261.	CASTRELLON, Martín J.	BHW EUROPARTES CH.	4-149-623
209.	CARRERO, Heradio	UNACHI	4-121-2013	262.	CASTRO, Belkis	UNACHI	7-79-362
210.	CARRERA A., Emma E.	CACECHI, P.L.	8-378-777	263.	CASTRO, Zoraya	HOSP. CHIRIQUE	4-203-982
211.	CARRERA, Alcides	I D A A N	4-166-356	264.	CEDENO, Edilma de	LIB. REGIONAL	4-215-803
212.	CARRERA, Mariene	AUTO ACC. DAVID	4-138-1338	265.	CEDENO, Felicia	P. CICLO FRANCIA	4-70-664
213.	CARRERA, Marleny de	LIB. REGIONAL	4-181-969	266.	CEDENO, Leidy Elvira	ADMON-FINANCIERA	4-115-527
214.	CARRERA, Nidia	COLINUESTRA SPA.A.	1-19-564	267.	CEDENO, Lisset Grotel	DIP. DE TRABAJO	8-235-53
215.	CARRILLO, Daniel	UNACHI	8-419-128	268.	CEDENO, Teresa	MORAZAN	4-102-210
216.	CASCANTE, Juaido	BCC. NAL.	4-105-36	269.	CERRUD, Amilcar	A S S A	4-101-148
217.	CASCANTE, Melva C. (de)	LIB. REGIONAL	4-136-2108	270.	CERRUD, Amel	CHASE MANHATTAN	4-112-79
218.	CASIS, Lorena	COLPAN	4-190-748	271.	CERRUD, Encarnación	M A R E A S A	4-201-52
219.	CASTILLO, Adriel	FLICADA Y CIA.	4-281-907	272.	CERRUD, Daila	ADMON-USMA	4-1110-877
220.	CASTILLO, Alcibíades	EDUCACION	4-90-92	273.	CIANCA, Eduardo	REPUESTOS DELTA	4-142-32
221.	CASTILLO V., Amador	GOBERNACIÓN	4-146-2039	274.	CIANCA, Rosario M. de	D.W. DIKERSON	4-145-5
222.	CASTILLO, Aurelio	DIR. PROV. CH.	4-105-229	275.	COCHERAN, Libardo	D H L	4-268-10
223.	CASTILLO, Bernardino	CARDOZE & LINDO	4-115-300	276.	COCHERAN, Vicente de	IRHE	4-79-91
224.	CASTILLO, Carlos	REPUESTOS DELTA	4-137-1836	277.	COHEN, Donna B. (de)	A S S A	4-128-116
225.	CASTILLO, Carmen P. de	M. C. P.	4-142-838	278.	COLBERG, Rhett G.	GRUPO SILABA	4-192-21
226.	CASTILLO, Cecilia de	UNACHI	4-120-918	279.	COLON, Antonio	A S S A	4-138-66
227.	CASTILLO, Cesar	TABACALERA NAL.	4-282-238	280.	COLON, Bianca	IRHE	4-110-4
228.	CASTILLO, Ciriaco de	UNACHI	8-132-247	281.	COLON, Krusheska de	I D A A N	8-224-26
229.	CASTILLO, Demasio	CERV. BARU	4-104-1717	282.	CONCEPCION, Adgail	B D A	4-34-43
230.	CASTILLO, Diego	F O C	4-119-2692	283.	CONCEPCION, Itza	MIVI	4-155-12
231.	CASTILLO, Dionel	TABACALERA NAL.	4-138-1740	284.	CONCEPCION, Yessenia	DIR. TRABAJO	4-146-27
232.	CASTILLO, Ezequiel	DIST. DEL NORTE	4-136-2050	285.	CONTERAS, Bernardo	FINANCIERA EL SOL	4-201-1
233.	CASTILLO, Edith (de)	MORAZAN	4-84-744	286.	CONTERAS, Grotalia de	DIST. DEL NORTE	4-101-21
234.	CASTILLO, Edwin	M. DOEL	4-151-64				

287.	CONTRERAS, Isabel de	DIR. TRABAJO	4-68-706	330.	DE GRACIA, Nidya	C. O. N. S. A.	4-136-2753
288.	CONTRERAS, Graciela A.	D H L	4-220-568	331.	DE GRACIA, Rosalina	M. O. P.	4-198-206
289.	CONTRERAS, Onelia	MIN. TRABAJO	4-124-781	332.	DE LEON, Alexis	COLPAN	4-138-2039
290.	CONTRERAS, Roberto L.	COLABANCO	4-120-1105	333.	DE LEON, Lily (de)	ESC. San CRISTÓBAL	4-
291.	CONTRERAS, Zuleika	MUTI CREDIT BANK	4-278-323	334.	DE LEON, Nilo	CITIBANK	4-
292.	CÓRDOBA, César	U S M A	8-106-97	335.	DEL CID, Alma	UNIV. LATINA	4-92-207
293.	CÓRDOBA, Edwin E.	MOT. DEL BARU	4-146-306	336.	DEL CID, José Camilo	MAT. OSORIO	4-75-378
294.	CÓRDOBA, Erick	GUERRA Y CIA	4-145-39	337.	DEL CID, Lisette	DIST. LEON SILESKY	4-128-1007
295.	CÓRDOBA, Marcelino	COLPAN	4-243-574	338.	DEL CID, María Elena	COOP. ECASESO	4-141-4659
296.	CÓRDOBA, Lázaro	TABACALERA NAL.	4-700-218	339.	DEL CID, Maribel	F. RODRIGUEZ	2-263-633
297.	CORELLA, Antolino	MIN. TRABAJO	4-121-2138				
298.	CORIAT, Carola	UNACHI	4-109-334	340.	DEL CID, Rocio	TAGAROPULOS	4-277-622
299.	CORONADO, Iris Isela	UNIV. TEC.	8-205-1451	341.	DE LISSER, Roberto E.	ARTEFACTOS CH.	4-225-798
				342.	DELGADO, Ana Cecilia	B I P A N	4-255-938
300.	CORRALES, Ricardo	IMPORT. LAS PERLAS	4-248-694	343.	DELGADO, Dorila (de)	UNACHI	4-95-716
301.	CORREA, Eibar	TERMOPLASTICA	4-136-1216	344.	DELGADO, Edgar	TERMOPLÁSTICA	4-169-186
302.	CORREA, Reina	INST. DAVID	8-192-433	345.	DELGADO, Lidia	MORAZAN	4-93-228
303.	CORREDOR, Carlos	UNACHI	4-72-992	346.	DELGADO, Roberto	PANAMOTOR	4-103-753
304.	CORTEZ, Eliécer	TERMOPLÁSTICA	4-293-632	347.	DELGADO, Rosmary de	B D A	4-163-143
305.	CORTEZ, Milvia E.	HOSP. CHIRIQUI	4-150-852	348.	DE LOS RIOS, Ernesto	I D A A N	8-209-1607
306.	CORTEZ, Rita	BCO. NACIONAL	4-142-926	349.	DEL VALLE, Xenia S.	C. O. N. S. A.	4-106-413
307.	CRUZ, Camilo	DIST. LEON SILESLY	4-164-316				
308.	CUBILLA, Cándido	TERMOPLÁSTICA	4-116-648	350.	DE OBALDIA, Hugo	ARTEFACTOS CH.	4-151-91
309.	CUBILLA, Gladys de	ROMERO	4-103-584	351.	DE PUY, José Martín	CARDOZE & LINDO	4-153-416
				352.	DE ROUX, Melva (de)	UNIV. TEC.	4-165-871
310.	CUBILLA, Lorena	C. O. N. S. A.	4-220-600	353.	DIAZ, Aura (de)	ADMON-UNACHI	4-108-315
311.	CUMBRERA, Iris (de)	UNACHI	8-143-624	354.	DIAZ, Jesús	B D A	4-95-381
				355.	DIAZ, María	FINANCIERA EL SOL	4-159-349
				356.	DIAZ C., Mario	ELECTRICO CABALLERO	4-721-198
				357.	DIAZ, Otilio	CERV. DEL BARU	4-189-112
				358.	DIAZ N., Roberto E.	COLABANCO	4-118-2061
				359.	DIEZ, Esperanza	UNIV. LATINA	4-155-1324
312.	CHACON, Rubiela	CACECHI, R.L.	4-186-457				
313.	CHANIS, Elías	INST. DAVID	8-166-239	360.	DIEZ, Raúl Javier	CARDOZE & LINDO	4-167-402
314.	CHANIS, Mabel de	MORAZAN	4-103-478	361.	DOMINGUEZ, Arturo	UNACHI	3-61-788
315.	CHAVARRIA, César	AUTO SERV. CH.	4-167-399	362.	DONALDS, Enrique	C. O. N. S. A.	3-75-856
316.	CHAVARRIA, Eneida	U. LATINA	4-148-664	363.	DONALDS, Esther (de)	M I V I	4-97-2611
317.	CHAVARRIA, Enrique	UNACHI	4-191-284	364.	DONOSO, Tatiana (de)	UNIV. TEC.	N-18-349
318.	CHAVEZ, Rubén	MIVI	4-105-325	365.	DUARTE, Elsa	COM. e IND.	4-133-2554
319.	CHAVEZ, Yessica L.	B I P A N	4-248-647				
320.	CHECA, Rafael	B I P A N	4-273-96				
321.	CHOY, Nelfany (de)	UNACHI	4-125-923				
				366.	ECHEVERRIA, José	EM. DE LEON	4-138-2222
				367.	ECHEVERRIA, Nelly de	IRME	4-108-899
				368.	EHRMAN, José	B D A	10-1-667
				369.	ESPINO, Iris de	BIPAN	4-128-82
322.	DAVILA, Rosaura de	I D A A N	4-75-840				
323.	DEAGO, Carlos	IMPORT. LAS PERLAS	4-268-623	370.	ESPINOZA, Elidia	MIVI	4-122-854
324.	DE ARCO, Mirtha	P. CICLO DAVID	4-	371.	ESPINOSA, Ileana	CACECHI	4-25-903
325.	DE GRACIA, Domitila	LIB. REGIONAL	4-256-586	372.	ESPINOSA, Iluminada	IRME	4-124-120
326.	DE GRACIA, Elix (de)	UNACHI	4-145-111	373.	ESPINOZA, Ilka L.	MIVI	4-137-244
327.	DE GRACIA, Jorge Luis	EDUCACIÓN	4-	374.	ESPINOSA, Ricardo	A S S A	4-165-662
328.	DE GRACIA, Mayron O.	BMW EUROPARTES CH.	4-181-878	375.	ESPINOZA, Rosa	IMPORT. LAS PERLAS	4-138-1345
329.	DE GRACIA R., Nahil	BRENES Y ASOC.	4-256-930	376.	ESPINOSA, Trinidad de	MORAZAN	4-117-414

377.	ESQUIVEL, Idis (de)	UNACHI	4-	420.	GOMEZ, Eldim Nodiel	AUTO CENTRO	4-179-722
378.	ESQUIVEL, Daysi M. de	I P T (DIURNO)	4-	421.	GOMEZ, Esmeraldo	CERV. DEL BARU	4-77-598
379.	ESQUIVEL, Itzel	INST.DAVID	4-88-44	422.	GOMEZ, Filder E.	UNIV. TEC.	4-157-478
				423.	GOMEZ, Gilma de	I D A A N	4-108-784
380.	ESQUIVEL, Lutzia	U S M A	4-113-390	424.	GOMEZ, Jorge	MIVI	8-530-195
381.	ESQUIVEL, Roberto	U S M A	4-141-179	425.	GOMEZ, Marcia de	BCO. NAL.	4-200-573
382.	ESTRADA, Juan	ESC. LASSONDE	4-	426.	GOMEZ, Miguel	COCA-COLA	4-126-867
383.	EVANS C., Rafael	EMP. DE LEON	4-213-438	427.	GOMEZ, Niurka	TOYOPAN/TESA	9-83-1269.
				428.	GOMEZ, Raúl	B D A	4-90-435
				429.	GOMEZ, Teófilo	TABACALERA NAL.	
				430.	GONZALEZ, Alfredo	DIST.DEL NORTE	4-238-219
				431.	GONZALEZ, Ana Cecilia	TOYOPAN/TESA	8-223-1697
384.	FERNÁNDEZ, Lucinio	F. ICAZA Y CIA.	4-286-210	432.	GONZALEZ, Anamaris	A S S A	4-140-569
385.	FLORES, Agustín	GUERRA Y CIA.	4-123-2294	433.	GONZALEZ, Anayansi	BCO. NAL.	8-229-895
386.	FLORES, Ana Má de	F. ICAZA Y CIA.	8-236-576	434.	GONZALEZ, Arturo	MITSUMOTOR	4-703-1493
387.	FLORES, Dimas	EDUCACIÓN	4-103-2575	435.	GONZALEZ De M., Angel	UNACHI	8-139-347
388.	FLORES, Ofelia	EDUCACION	4-86-67	436.	GONZALEZ, Armando L.	MIN. TRABAJO	4-164-240
389.	FONSECA, Manuel A.	E R A, S.A.	4-147-1789	437.	GONZALEZ, Carlos	BCO. NAL.	4-119-2120
				438.	GONZALEZ, Carmen de	D.W.DIKERSON	4-102-2477
390.	FONSECA, Rosaure	BCO. UNIVERSAL	4-208-677	439.	GONZALEZ, Edilia	TRIB. ELECTORAL	4-222-773
391.	FORD, Edgar	A S S A	8-515-529	440.	GONZALEZ, Elizabeth	TOYOPAN/TESA	4-107-936
392.	FOSSATY, Rubiela	MIN. TRABAJO	4-234-870	441.	GONZALEZ, Erick	TERMOPLÁSTICA	4-108-844
393.	FRAGO, Vielka	BCO. NAL.	4-146-1872	442.	GONZALEZ, Evangelina	RODELAG	4-96-439
394.	FRANCESCHI, Francia de	INST. DAVID	4-82-303	443.	GONZALEZ, Eulalio	I D A A N	4-90-934
395.	FRANCESCHI, Iris C. de	BUDGET	4-138-1369	444.	GONZALEZ, Geneth de	DIST.LEON SILESKY	8-485-138
396.	FRANCESCHI, Joyce	LIB. REGIONAL	4-274-140	445.	GONZALEZ, Gladys	MITSUMOTOR	4-70-599
397.	FRANCESCHI, Susana de	EDUCACIÓN	4-58-78	446.	GONZALEZ, Gladys de	ROMERO	4-88-304
398.	FUENTES, Nadia de	MIVI	4-102-1959	447.	GONZALEZ, Gloria	COM. e IND.	4-125-1516
399.	FUENTES, Nixia	DIGEDECOR	4-90-702	448.	GONZALEZ, Gregorio	UNIV. TEC.	
				449.	GONZALEZ, Iris (de)	TOYOPAN/TESA	4-105-260
				450.	GONZALEZ, Joaquín	CONSA-EDUCACION	2-78-1358
				451.	GONZALEZ, Leonel	IFARHU	4-145-731
				452.	GONZALEZ, Lidia	LIB. REGIONAL	4-113-335
400.	GAITAN, María Elena	TRIB. ELECTORAL	4-142-72	453.	GONZALEZ, Luis	MITSUMOTOR	4-196-335
401.	GAITAN, Maribel	EDUCACION	4-239-234	454.	GONZALEZ, Luis A.	BUDGET	-
402.	GAITAN, Rosa S. de	BRENES Y ASOC.	4-101-703	455.	GONZALEZ, Luis Fernando	DIR.TRABAJO	
403.	GALVEZ M., María de	EDUCACION	4- 68-172	456.	GONZALEZ, Maíela	MIVI	4-148-1
404.	GALLARDO, José A.	EDUCACION	4-101-2382	457.	GONZALEZ, María E. de	PROV. DEL BARU	
405.	GALLARDO, Sergio	C. O. N. S. A.	4-197-867	458.	GONZALEZ, Maribel	BCO. GENERAL	2-82-294
406.	GALLARDO, Xiomara de	UNIV. TEC.	1-16-206	459.	GONZALEZ, Maritza	DIGEDECOR	9-178-157
407.	GARCIA, Anderson	I R H E	7-74-92	460.	GONZALEZ, Maritza	UNACHI	4-126-722
408.	GARCIA, Carlos	I P T	9-601-339	461.	GONZALEZ, Marlenys	CAJA DE AHORROS	4-223-95
409.	GARCIA Q., Rodrigo	PALIC	-	462.	GONZALEZ, Mitzi	ASESA	4-191-021
410.	GARCIA, Susana	MIVI	4-294-1914	463.	GONZALEZ, Olga (de)	DIST. DEL NORTE	4-98-2162
411.	GARCIA, Victor	MIN. TRABAJO	4-294-2423	464.	GONZALEZ, Olivia	FINANCIERA EL SOL	4-160-692
412.	GARCIA, Vielka	BANCO DEL ISTMO	4-212-243	465.	GONZALEZ, Pedro	UNACHI	4-128-1241
413.	GARRIDO, César A.	MITSUMOTOR	8-205-1936	466.	GONZALEZ, Raúl	I D A A N	8-96-830
414.	GOMEZ, Adolfo I.	RICARDO PEREZ	4-	467.	GONZALEZ, Regino	CACECHI	4-165-801
415.	GOMEZ, Andy	U S M A		468.	GONZALEZ, Ricardo	AUTO PARTES CH.	4-155-2501
416.	GOMEZ, Angel Abdiel	UNACHI		469.	GONZALEZ, Rigoberto	STANDARD FRUIT	4-138-2211
417.	GOMEZ, Carlos	I D A A N	8-200-2000	470.	GONZALEZ, Rolando E.	AUTO ACC.DAVID	4-257-077
418.	GOMEZ M., Cecilia	UNIV. TEC.	4-120-641	471.	GONZALEZ, Telmo	A S S A	4-185-981
419.	GOMEZ R., Crispín	EDIT. CHIRIQUI	9-60-577				

-L-

562.	LANDERO, Arlette	MIN. TRABAJO	8-232-142	607.	MARTINEZ, Mollin	TERMOPLASTICA	4-147-710
563.	LANDERO, Damaris	BCO. NAL.	4-139-1791	608.	MARTINEZ, Rodrigo	UNACHI	4-179-615
564.	LARA, Gabriel	DIGEDECOM	4-119-920	609.	MARTINEZ, Victoria	CAJA AHORROS	4-146-180
565.	LARA, María C. (de)	C. D. N. S. A.			MARTINEZ, Yolanda	EDUCACION	
566.	LAU, Federico	UNIV. TEC.	3-74-2185	610.	MARTINIS, Regina de	HOSP. CHIRIQUI	4-106-905
567.	LAU D., Roberto	BCO. UNIVERSAL	4-81-899	611.	MARQUEZ, Alberto	VILA HERMANOS	4-123-2747
568.	LAY, Omayra (de)	UNACHI	4-75-454	612.	MATOS, Mayra (de)	UNIV. TEC.	4-142-1669
569.	LEDEZMA, Belkis G. de	GRUPO BAMBINA	4-225-532	613.	MATUS, Ileana (de)	UNIV. TEC.	4-126-47
				614.	MATUS, Ricardo	EDUCACION	4-130-546
570.	LEDEZMA, Hector	MORAZAN	4-85-457	615.	MAYORGA C., Leslie D.	CARDOZE & LINDO	4-147-1
571.	LEDEZMA P., Mayelin	MAT. MONTERO	4-235-280	616.	MEDINA, Alvaro H.	WH DOEL	4-239-214
572.	LEIVA, Julio Alberto	M I D A	4-82-758	617.	MEDINA, José María	ELECTRICO CABALLERO	7-69-2151
573.	LESCUPE, Lorena	AUTO ACC. DAVID	4-227-932	618.	MEDRANO, María	MORAZAN	8-149-513
574.	LEZCANO, Carmen M. de	I D A A N	4-134-412	619.	MEJIA, Irma	TRIB. ELECTORAL	4-155-218
575.	LEZCANO C., Eduardo	MIN.DE TRABAJO	4-129-1967				
576.	LEZCANO P., Erick D.	COLABANCO	4-100-1281	620.	MELENDEZ, Luciano	BIOTECNIA CH.	4-179-212
577.	LEZCANO, Idalia (de)	MOT. DEL BARU		621.	MELENDEZ CH., Mirna	CACECHI, R. L.	4-133-262
578.	LEZCANO, José	MIDA-AEROP.	4-120-73	622.	MELENDEZ, Víctor	MOT. DEL BARU	4-85-923
579.	LEZCANO, Juan	COOP. ECASESO		623.	MENDEZ, Derys	ADMON-UNACHI	4-137-1114
580.	LEZCANO, Kathia I.	BCO. UNIVERSAL	4-248-219	624.	MENDEZ, Franklin	AUTO MUNDO LADA	4-110-310
581.	LEZCANO, Mirta de	GRUPO BAMBINA	2-58-687	625.	MENDEZ, Héctor	B I P A N	4-171-675
582.	LEZCANO, Olmedo	I D T	4-79-935	626.	MENDEZ, Hugo	AUTO SERV. CH.	4-243-1002
583.	LEZCANO, Rogelio	ARTEFACTOS CH.	6-69-814	627.	MENDEZ, Orlando	ROMERO	4-164-345
584.	LIZONORO, Harroldio	BCO. GENERAL	4-183-533	628.	MENDEZ, Rafael	TERMOPLASTICA	4-173-515
585.	LIZONORO, Iliana G. de	EDIT. CHIRIQUI	4-272-120	629.	MENDEZ, Rosa Nelly	UNACHI	4-125-915
586.	LOO M., Roderick D.	MAT. OSORIO	4-137-568				
587.	LOPEZ, Arlethys (de)	DIR. TRABAJO	8-232-142	630.	MENDOZA, Emilio	SERV. CHIRICANA	4-118-860
588.	LOPEZ, Carmen	BCO. NAL.	4-175-479	631.	MENDOZA, Rodolfo	UNACHI	8-360-285
589.	LOPEZ, Melvis (de)	U S M A	4-45-973	632.	MENESES, José Luis	RIEGOS CHIRICANOS	2-126-798
				633.	MERA, Amelilis	TOYOPAN/TESA	4-263-629
590.	LOZANO, Eather (de)	MARTIN ALBA	1-22-1524	634.	MILLAN, María E.	UNIV. TEC.	4-228-446
591.	LUQUE F., Eliécer	COOP. JOSE M	4-79-700	635.	MIRANDA, Amavelis de	GRUPO SILABA	4-103-0249
				636.	MIRANDA V., Auristeis	EDIT. CHIRIQUI	4-148-130
				637.	MIRANDA I., Cecilia	EDIT. CHIRIQUI	4-95-572
				638.	MIRANDA, Cecilia de	SPHE	4-101-1461
				639.	MIRANDA, Elsy	ADMON-UNACHI	4-195-510

-M-

592.	MADRID, Ambrosio	TALLER MADRID	4-91-351	640.	MIRANDA, Eva	B D A	4-118-629
593.	MADRID, Andy	F O C	4-91-351	641.	MIRANDA, Franklin	AUTO ACC. DE DAVID	4-153-572
594.	MADRID, Delva de	AUTO CENTRO	4-76-170	642.	MIRANDA, Gilberto	EDIT. DEL NORTE	4-105-310
595.	MADRID, Francisco	EDIT. CHIRIQUI	4-106-362	643.	MIRANDA, Héctor	ARTEFACTOS CH.	4-96-392
596.	MADRID, Gilberto	DIST. LEON SILESKY	4-142-1839	644.	MIRANDA, José Domingo	MITSUBISHI	4-78-675
597.	MADRID, Neiza de	CEDULACIÓN	4-106-581	645.	MIRANDA R., Juan	EDIT. CHIRIQUI	4-96-1849
598.	MADRID, Oscar	MOT. DEL BARU	4-135-2503	646.	MIRANDA, María	MISSE	8-302-295
599.	MALKA, Necla (de)	MORAZAN	4-97-1332	647.	MIRANDA, María C. de	C. D. N. S. A.	4-118-456
				648.	MIRANDA, Martiza	BCO. NAL.	4-140-25
600.	MARQUEZ, Cielo	A S S A	4-183-764	649.	MIRANDA, Máximo	I D A A N	4-138-2052
601.	MARTÉZ B., Eloy	CARDOZE & LINDO	4-152-88				
602.	MARTIN JR., Adrián	COCA-COLA	6-53-855	650.	MIRANDA, Vielka	CERV. DEL BARU	4-215-69
603.	MARTINEZ, Alvaro	PABLO EMILIO (TARDE)	4-97-2566	651.	MIRANDA, Vielka de	CAJA DE AHORROS	4-148-983
604.	MARTINEZ, Fernando	CERV. BARU	4-126-716	652.	MIRANDA, Yaneth	AUTOMUNDO	4-219-179
605.	MARTINEZ, Luzmila de	RODELAS DAVID	4-153-548	653.	MIRANDA, Yira Itzel	F O C	4-81-419
				654.	MIRANDA, Yolanda	ADMON-UNACHI	4-82-227
				655.	MOJICA, Pablo E.	CACECHI, R. L.	4-145-707
				656.	MONTALVO, Ima	CAJA AHORROS-MERC.	8-237-253

657.	MONTEMAYOR, Javier	D U W E S T	4-132-529	708.	MULINO D., José	CITIBANK	4-120-2637
658.	MONTENEGRO, Amelqui	DIST. DEL NORTE	4-177-619	709.	MUÑOZ, Andrea J. de	GOBERNACION	4-109-398
659.	MONTENEGRO, Ariel	TERMOPLASTICA	4-180-92				
660.	MONTENEGRO, Carlos	LIB. REGIONAL	4-701-884	710.	MUÑOZ, César T.	ADMON-FINANCIERA	
661.	MONTENEGRO, Carlos	DIST. DEL NORTE	4-276-735	711.	MUÑOZ, Estela	UNIV. TEC.	8-229-844
662.	MONTENEGRO, Ceisa	ADMON-UNACHI	4-287-10	712.	MUÑOZ, Jaime	A S S A	4-183-620
663.	MONTENEGRO, Emma	CAJA DE AHORROS	4-104-854	713.	MUÑOZ, Lilia	UNIV. TEC.	4-191-642
664.	MONTENEGRO, Fulvia Ma.	ADMON-UNACHI	4-90-995	714.	MUÑOZ, Luis	TERMOPLÁSTICA	4-122-215
665.	MONTENEGRO, María	LIB. REGIONAL	4-142-2556	715.	MURGAS, Andrés	UNIV. TEC.	4-194-972
666.	MONTERO, Briseida E.	MAT. MONTERO, S.A.	4-154-661	716.	MURGAS M., Maycka	LIB. REGIONAL	4-268-538
667.	MONTERO, Carmen R.	MIVI	4-139-296	717.	MURGAS, Indalecia	ESC. NVO. VEDADO	4-103-253
668.	MONTERO, Doris	DIST. DEL NORTE	4-224-319	718.	MURGAS, Nellys	UNIV. TEC.	4-160-409
669.	MONTERO, Javier	CERV. CHIRICANA	4-92-965				
670.	MONTERO, Juan	EDUCACION	4-138-113				
671.	MONTES, Idalia E. de	I D A A N	4-132-995				
672.	MONTES, Miguel	MIVI	4-138-2789				
673.	MONTES, Pablo	BIOTECNIA CH.	4-16-686	719.	NAVARRO, Edilma (de)	RODELAC	4-152-645
674.	MONTES R., Santana	COOP. JOSE M.	4-104-1203	720.	NAVARRO, Erasmo	I D A A N	1-28-658
675.	MONTIEL, Hilda A.	BRENES Y ASOC.	E-4-1023	721.	NAVARRO, Marcial	EDIT. CHIRIQUI	4-82-262
676.	MONTILLA, Armando	HOSP. CHIRIQUI	4-191-495	722.	NÚÑEZ, Ana	TERMOPLASTICA	4-171-124
677.	MORA P., Arcadio	E R A, S.A.	4-241-967	723.	NÚÑEZ, Francisco	I D A A N	8-525-135
678.	MORALES, Amparo	ADMON-UNACHI	4-120-2578	724.	NÚÑEZ, Jaime	DIST. LEON SILESKY	4-716-667
679.	MORALES, Ana	ARTEFACTOS CH.	4-104-1019	725.	NÚÑEZ, Lorena	F. RODRIGUEZ	4-290-61
				726.	NÚÑEZ, Milixa	DIGEDECOR	4-182-789
680.	MORALES, Anel	D.W. DIKERSON	4-125-849				
681.	MORALES, Clemente	UNACHI	4-176-131				
682.	MORALES P., Concepción	DIST. CH. UNIDA					
683.	MORALES, Ana Cecilia	COLABANCO	4-245-734				
684.	MORALES, Deida L.	GRUPO SILABA	4-250-194				
685.	MORALES, Idalides	C. O. N. S. A.	4-294-903				
686.	MORALES, José	U. LATINA		727.	OBERTO, Juan A.	MOT. DEL BARU	4-196-392
687.	MORALES, José Amado	MITSUMOTOR	4-107-992	728.	OLAVE, Elvar	U S M A	4-104-1446
688.	MORALES, Josué	UNACHI	4-84-636	729.	OLAYA, Gladys (de)	DIST. CH. UNIDA	4-102-2511
689.	MORALES, Manuel	TABACALERA NAL.	4-224-895				
690.	MORALES, María V. de	I D A A N	4-132-1512	730.	OLAYA, Pedro	DIST. CH. UNIDA	4-92-314
691.	MORALES, Marianela de	SCO. NACIONAL	4-101-2409	731.	OLIVARES, Iris de	C. O. N. S. A.	8-94-534
692.	MORALES, Martí	MIVI	4-139-1630	732.	OLIVARES, Manuel S.	CERV. BARU	4-173-461
693.	MORALES, Melva	MORAZAN	4-95-853	733.	OLIVO, Mariol C. de	CITIBANK	4-149-437
694.	MORALES, René	NESTLÉ PHÁ.. S.A.	4-121-855	734.	OLMOS, Rosa Elena	LIB. REGIONAL	4-703-510
695.	MORALES, Rosa E.	UNACHI	8-274-350	735.	ORDÓÑEZ, Ricardo	FINANCIERA EL SOL	4-189-17
696.	MORALES, Viviana	UNACHI	4-145-90	736.	ORTEGA, Abdiel	B D A	4-181-375
697.	MORENO, Carlos	MIVI-USMA	4-72-471	737.	ORTEGA, Angel	UNACHI	4-119-1730
698.	MORENO, Diomedes	SCO. NAL.	4-106-638	738.	ORTEGA T., Daniel	MORAZAN	9-124-2143
699.	MORENO, Gisela P. de	LIB. REGIONAL	4-214-529	739.	ORTEGA, Diógenes	EDUCACION	4-125-476
700.	MORENO, Huguette de	COOP. ECASESO	4-173-814	740.	ORTEGA, Odalye	REPUESTOS DELTA	4-714-472
701.	MORENO R., José M.	COOP. ECASESO	4-89-286	741.	ORTIZ, Franklin	I P T O EDUC.	4-102-2080
702.	MORENO, María	CACECHI	4-102-1862	742.	ORTIZ, Iris M. (de)	UNIV. TEC.	4-177-478
703.	MORENO, Mireya (de)	I P T	4-88-56	743.	ORTIZ, Luris Cielo	DIR. TRABAJO	9-122-976
704.	MORENO, Ricardo	TABACALERA NAL.	4-77-131	744.	ORTIZ, Rosa	I D A A N	4-99-2298
705.	MORENO, Shella C.	MORAZAN	4-68-900	745.	ORTIZ, Rubén Darío	AUTO CENTRO	4-265-763
706.	MORENO, Tomás A.	HOSP. CHIRIQUI	4-153-721	746.	OSORIO, Héctor	UNACHI	
707.	MOW, Onelia C. (de)	DIR. TRABAJO	4-124-781	747.	OSORIO, Manuel D.	I D A A N	6-33-319
				748.	OTERO, Margarita	I D A A N	4-104-2361

-P-

-Q-

749.	PALACIOS, Andrés	DIGEDECOR	4-150-625	793.	QUIEL M., Carlos	LIB. REGIONAL	4-117-636
750.	PALMA, Gabriela H. de	EDIT. CHIRIQUI	4-137-250	794.	QUIEL, Denis	I P T	4-97-2104
751.	PALMA, Gisela	IRHE	4-146-2352	795.	QUIEL, Eduardo Elias	AUTO SERV. CH.	4-267-895
752.	PALMA, Mayra	COM. e IND.	4-260-39	796.	QUIEL, José M.	F. ICAZA Y CIA.	4-225-891
753.	PARADA, Yolanda de	AUTO ACC.DAVID	8-125-791	797.	QUIEL, José M.	I R H E	4-94-866
754.	PAZ, Rosaura	LIB. REGIONAL	8-231-589	798.	QUIEL, Juan B.	UNIV. TEC.	4-152-720
755.	PERA, Eliseo	EDUCACION	6-49-1104	799.	QUIEL, Juan Ricardo	I D A A N	4-225-695
756.	PEREN, Aristides	UNIV. TEC.	4-139-1673	800.	QUIEL, Maximiliano	COM. e IND.	4-147-1529
757.	PEREZ, Annette	AUTO PARTES CH.	4-142-2153	801.	QUIEL, Noris de	BCO. UNIVERSAL	4-199-902
758.	PEREZ, Francisco	AUTO ACC.DAVID	4-439-473	802.	QUINTANA, Loana I.	CAJA DE AHORROS	4-153-560
759.	PEREZ V., Pelayo	LIB. REGIONAL	8-184-463	803.	QUINTANILLA, Yaneth	AUTOMUNDO LADA	4-231-499
760.	PEREZ H., Rafael	JOYERIA LA PERLA	4-254-312	804.	QUINTERO, Alex	CERV. DEL BARU	4-706-692
761.	PEREZ, Sara M. de	COLABANCO	4-106-742	805.	QUINTERO, Amet	TERMOPLASTICA	4-225-960
762.	PIMENTEL M., Eladio	AUTO CENTRO	4-205-569	806.	QUINTERO, A. Andy	COLPAN CH.	4-160-050
763.	PINEDA, Blasay	BCO. UNIVERSAL	4-82-922	807.	QUINTERO, Clara	C. O. N. S. A.	9-192-234
764.	PINEDA, Miguel	MARTIN ALBA	4-127-1049	808.	QUINTERO, Dallys	MORAZAN	4-94-794
765.	PINEDA, Ricardo	I D A A N	4-231-128	809.	QUINTERO, Edilberto	I P T	4-81-554
766.	PINILLA M., Heydi A.	EDIT. CHIRIQUI	4-272-799	810.	QUINTERO, Eva N. de	UNIV. TEC.	4-46-69
767.	PINTO, Javier Q.	MITSUMOTOR	8-294-609	811.	QUINTERO, Héctor E.	MITSUMOTOR	4-254-815
768.	PINZON, Catalina S. de	JOYERIA M.A.R.Z.	4-146-407	812.	QUINTERO, Ignacio	USMA o UNACHI	4-68-852
769.	PINZON M., Doris A.	CACECHI, R. L.	9-132-356	813.	QUINTERO, Julia	BIBLIOTECA PUBLICA	4-116-880
770.	PINZON, Eduardo	B D A	4-76-972	814.	QUINTERO S., Milva de	MIN. TRABAJO	8-213-2642
771.	PINZON, Elsa	AUTOMUNDO LADA	8-266-596	815.	QUINTERO, Nelson	COOP. ECASESO	4-124-2532
772.	PINZON, María	CAJA AHORROS-MERC	8-415-117	816.	QUINTERO, Nivia	IRHE	4-112-504
773.	PINZON, Oscar	ADMON-UNACHI	2-85-1070	817.	QUINTERO, Nixia	DIGEDECOR	4-254-15
774.	PINZON, Ricardo	TERMOPLASTICA	4-139-1927	818.	QUINTERO, Noris de	MIN. TRABAJO	8-220-339
775.	PINZON, Rogelio	I D A A N	4-68-235	819.	QUINTERO Q., Roberto	CACECHI	4-232-322
776.	PITTY, América	C. O. N. S. A.	4-126-1737	820.	QUINTERO, Roberto	STANDARD FRUIT	4-202-754
777.	PITTI, Anibal R.	D.W.DIKERSON	4-197-640	821.	QUINTERO, Rubiela de	UNIV. TEC.	4-210-392
778.	PITTI, Edgar	TABACALERA NAL.	4-101-471	822.	QUINTERO, Yolanda	EDUCACION	4-111-732
779.	PITTI, Elvia Z.	IMP.LAS PERLAS	4-287-136	823.	QUIROZ, Francisco	M A R E A S A	4-160-682
780.	PITTY, Hilda	UNACHI	4-85-467	824.	QUIROZ, Jilma Alicia	HIPPE	8-364-352
781.	PITTI, José A.	I D A A N	4-140-380	825.	QUIROS, Nummy	B D A	4-96-1902
782.	PITTY, Kathia E.	BRENES Y ASOC.	4-701-710	826.	QUIROZ, Oscar J.	MUNICIPIO	4-114-762
783.	PITTI, Luis	TOYOPAN/TESA	4-243-299				
784.	PITTY C., Luis A.	CACECHI, R.L.	4-141-914	827.	RAMALLI, Paola	U S M A	4-142-152
785.	PITTI, María del C.	B I P A N	4-26-1030	828.	RAMIREZ, Marianela del C.	I D A A N	4-105-242
786.	PITTI, Nodier	AUTO ACC. DAVID	4-256-923	829.	RAMIREZ, Melvin	DIST.LEON SILESKY	4-96-2442
787.	PITTY, Xiomara de	IRHE	4-116-584	830.	RAMIREZ P., Ovidio	ELECTRICO CABALLERO	4-205-822
788.	PONCE, Thelma	MIVI	4-97-1153	831.	RAMON, Francisco	UNACHI	7-35-114
789.	PORRAS, Fabián	B I P A N	4-102-2087	832.	RANDOLPH, Oriel J.	TAGAROPULOS	4-146-442
790.	POTES, Julio E.	BCO. NAL.	8-224-1325	833.	RANGEL T., Irving	DIST.CH.UNIDA	4-116-722
791.	PRADO, Alberto	TERMOPLASTICA	4-253-618	834.	RENGIFO, Franklin	C. O. N. S. A.	9-125-412
792.	PRADO, Pedro	COOP. ECASESO	4-153-485	835.	REQUENA, Carmen de	UNACHI	4-142-2442

-R-

836.	REQUENA, Héctor	UNACHI	4-101-2704	888.	RODRIGUEZ, Tatiana	U S M A	E-4-1938
837.	RESTREPO, Edgar	LIB. REGIONAL	4-141-201	889.	RODRIGUEZ, Tomas	IO A A N	4-97-2444
838.	REYES, Dagmar	TOYOPAN/TESA	4-72-838	890.	RODRIGUEZ, Udalery E.	D.W.DIKERSON	4-146-1236
839.	REYES, Franklin	MORAZAN	4-109-593	891.	RODRIGUEZ, Velkia de	RODELAG	4-195-856
840.	REYES A., Jesús	JOYERIA M.A.R.Z.	8-301-508	892.	RODRIGUEZ, Xiomara	TRIB. ELECTORAL	1-255-997
841.	REYES S., Manuel A.	JOYERIA LA PERLA	4-278-7	893.	ROJAS J., José del C.	EDUCACION	4-101-1163-
842.	RIASCO, Javier	CACECHI, R. L.	1-39-12	894.	ROSAS, América R. de	MITSUMOTOR	4-124-1887
843.	RICOY, Alvaro	TOYOPAN/TESA	9-121-1988	895.	ROMERO, Dharma I.	BCO. EXTERIOR	4-109-235
844.	RICOY M., Iris E.	CACECHI, R. L.	9-159-832	896.	ROMERO, José Luis	CERV. DEL BARU	4-75-580
845.	RINCON, Elia de	INST. DAVID	4-99-1894	897.	ROMERO, Julio A.	HOSP. CHIRIQUI	8-226-721
846.	RINCON, Rosaura	MORAZAN	4-103-1083	898.	ROSAS L., Dora	BCO. ISTMO	4-215-770
847.	RIOS, Ana Julia	TOYOPAN/TESA	4-148-270	899.	ROSAS, Edison	DIST. DEL NORTE	4-272-131
848.	RIOS, Arturo	UNACHI	4-211-25	900.	ROSAS A., Karen	C. O. N. S. A.	8-334-931
849.	RIOS, Blanca	UNACHI	4-118-1102	901.	ROVIRA, Susana R.	EDIT. CHIRIQUI	4-250-866
850.	RIOS R., Dallys	MORAZAN	4-101-160	902.	RUEDA V., Angela A.	GRUPO BAMBINA	4-256-790
851.	RIOS, Elva	AUTO ACC. DAVID	1-44-79	903.	RUEDAS, Carmen	DIGEDECOR	4-125-58
852.	RIOS, Esther M.	MORAZAN	4-173-64	904.	RUEDAS, Fredy	COOP. ECASESO	8-399-802
853.	RIOS, Iris	F O C	4-103-1418	905.	RUEDAS, Ruth R.	EDUCACION	8-246-629
854.	RIOS, Manuel A.	TAGAROPULOS	4-261-820	906.	RUIZ PINZON, Carlos	UNIV. TEC.	8-442-183
855.	RIOS, Omar Alexis	AUTO CENTRO	4-221-686	907.	RUIZ M., María L.	F. ICAZA Y CIA.	4-137-2294
856.	RIOS, Roberto	I D A A N	4-114-548	908.	RUIZ, Xiomara de	UNIV. TEC.	4-125-2716
857.	RIVERA, Isaac C.	GRUPO SILABA	4-201-9517	909.	RUJANO, Juan	EDIT. CHIRIQUI	9-49-177
858.	RIVERA, Jorge E.	MAT. MONTERO N23	4-230-358	910.	RUSSO, Carmen (de)	C. O. N. S. A.	8-151-681
859.	RIVERA, Miguel	UNACHI	N-18-733				
860.	RIVERA, Orys S. de	COLABANCO	4-132-125				
861.	RIVERA, Kerima G.	E R A. S. A.	4-202-400	911.	SAAVEDRA, Abdiel	UNIV. TEC.	4-139-629
862.	RIVERA, Rubén Darío	AUTO CENTRO	4-215-494	912.	SAAVEDRA, Gonzalo	DIST. CH. UNIDA	4-74-375
863.	RIVERA, Sofanor	DIST. LEON SILESKY	4-132-1030	913.	SAAVEDRA, Nilka	TRIB. ELECTORAL	4-173-847
864.	RODRIGUEZ, Alma	MIN. TRABAJO	4-162-78	914.	SAGEL, Leticia del C.	MIDA.-DIVULG.	8-230-534
865.	RODRIGUEZ, Angela de	MORAZAN	8-92-678	915.	SALAMANCA, Idalides de	BCO. MAL	4-106-484
866.	RODRIGUEZ, Aura	U S M A	2-79-1313	916.	SALAMANCA, Lino	BCO. MAL.	8-147-543
867.	RODRIGUEZ, Beatriz	TRIB. ELECTORAL	4-255-997	917.	SALAZAR, Eliécer	AUTO CENTRO	4-268-66
868.	RODRIGUEZ C., Carlos	COM. e IND.	4-102-1812	918.	SALDANA, Elba	MORAZAN	4-103-2068
869.	RODRIGUEZ, Dayra (de)	UNACHI	4-701-1792	919.	SALDANA, Emilio	EDUCACION	4-102-1790
870.	RODRIGUEZ, Daniel	TERMOPLÁSTICA	4-181-918	920.	SALDANA, Esther M.	MIDA-SAN.VEGETAL	4-70-324
871.	RODRIGUEZ, Erick	GRUPO SILABA	4-163-676	921.	SALDANA, Gerardo	M.I.D.A.	4-104-929
872.	RODRIGUEZ, José Luis	MIN. TRABAJO	4-173-942	922.	SALDANA, Harley	DIST. DEL NORTE	4-30-607
873.	RODRIGUEZ, José Manuel	BCO. MAL.	8-105-176	923.	SALDANA, Liebania de	HOSP. CHIRIQUI	4-185-52
874.	RODRIGUEZ, Justina	LIB. REGIONAL	8-441-268	924.	SALDANA, Luis	DIST. CH. UNIDA	4-99-20
875.	RODRIGUEZ, Kenny	DIST. DEL NORTE	4-117-261	925.	SALDANA, Ludovina	MORAZAN	4-102-573
876.	RODRIGUEZ, Lourdes de	BCO. UNIVERSAL	4-96-1961	926.	SALDANA, Ovidio	UNACHI	4-99-924
877.	RODRIGUEZ, Luzmila	EDUCACION	4-114-282	927.	SAMANIEGO, Auristela de	EDUCACION	4-97-2332
878.	RODRIGUEZ, María J. de	UNACHI o MORAZAN	4-88-231	928.	SAMUDIO, Delitza	ADMON-UNACHI	4-140-767
879.	RODRIGUEZ, Maritza	COOP. ECASESO	4-195-178	929.	SAMUDIO, Edith	F O C	4-70-258
880.	RODRIGUEZ D., Martha C.	LIB. REGIONAL	8-427-61	930.	SAMUDIO, Elizabeth	MEDALLA MILAGROSA	4-104-1305
881.	RODRIGUEZ, Odalys de	ADMON-USMA	4-124-144	931.	SAMUDIO, Guillermo	EDUCACION	4-200-36
882.	RODRIGUEZ, Onelia J.	MORAZAN	4-104-1169	932.	SAMUDIO D., Migdelis	EDIT. CHIRIQUI	4-139-14809
883.	RODRIGUEZ S., Otoniel	CARDOZE & LINDO	4-221-480	933.	SAMUDIO, Miguel	TERMOPLÁSTICA	4-149-110
884.	RODRIGUEZ, Pascual	MARTIN ALBA	4-142-1121	934.	SAMUDIO, Octavio	TERMOPLASTICA	4-177-61
885.	RODRIGUEZ, Ramón	TAGAROPULOS	4-89-933	935.	SAMUDIO, Osvaldo	EDIT. CHIRIQUI	4-148-965
886.	RODRIGUEZ, Rody	VILA HERMANOS	4-118-1282				
887.	RODRIGUEZ, Rosemary	LLANTAS CHIRIQUI	8-305-415				

936.	SAMUDIO M., Víctor J.	BIPAN	4-75-384	987.	SERRANO, Jobita de	MEDALLA MILAGROSA	4-72-251
937.	SMITS, Joyce	HIDA-REFORMA	1-15-558	988.	SERRANO, José	A S S A	4-98-621
938.	SANCHEZ, Abdiel	I D A A N	4-165-669	989.	SERRANO, Karen	CACECHI	4-265-413
939.	SANCHEZ, Betty de	ADMON-UNACHI	4-117-2381	990.	SERRANO, Ricardo E.	REPUESTOS DELTA	8-449-661
940.	SANCHEZ, César	UNIV. TEC.	1-197-652	991.	SERRANO, Rubén	BCO. GENERAL	4-257-953
941.	SANCHEZ, Corina	DIR. TRABAJO	4-253-61	992.	SERRANO, Silvia	ASESA	4-139-933
942.	SANCHEZ, Daniela	BUDGET		993.	SERRANO, Tilcia de	ESC.REVOLUCION	4-75-146
943.	SANCHEZ, Dimas	TOYOPAN/TESA	4-113-879	994.	SEVILLA, Manuel	UNACHI	4-116-2023
944.	SANCHEZ, Flor	ADMON-UNACHI	4-294-699	995.	SHEFFER C., Teddy	COOP. JOSE MA	4-270-983
945.	SANCHEZ, Francisco	MITSUMOTOR	4-95-64	996.	SICILIA, María E.	JOYERIA LA PERLA	4-81-77
946.	SANCHEZ, Héctor	TABACALERA NAL.	4-275-354	997.	SILVERA, Carlos	CERV. DEL BARU	4-202-463
947.	SANCHEZ, Johnny	MULTI CREDIT BANK	4-255-663	998.	SILVERA, Domingo	COLPAN CH.	-
948.	SANCHEZ, Juan José	M.I.D.A.	4-125-851	999.	SILVERA, Maribel S. de	SWIFT & COMPANY	4-139-2047
949.	SANCHEZ, Julio	JOYERIA LA PERLA	4-742-291	1000.	SILVERA, José Luis	AUTO CENTRO	8-481-83
950.	SANCHEZ, Luis	CARDOZE & LINDO	4-187-385	1001.	SILVERA, Tatiana	LIB. REGIONAL	4-222-819
951.	SANCHEZ, Luis E.	MITSUMOTOR	4-114-700	1002.	SITTON, Carmen de	I D A A N	4-85-148
952.	SANCHEZ, Marilyn	AUTO CENTRO	1-36-629	1003.	SOLANO, Vianka	EDUCACION	8-202-2353
953.	SANCHEZ, Moisés	MITSUMOTOR	4-217-482	1004.	SMITH, Amarilis de	I P H E	4-100-129
954.	SANCHEZ, Noriel	AUTO ACC. DAVID	4-213-918	1005.	SMITH, Rolando	EDUCACION	3-75-505
955.	SANCHEZ, Paulo	INTEL (JEF.TEC.)	4-91-331	1006.	STAFF, George Eduardo	NESTLE PHÁ,	4-99-1447
956.	SANCHEZ M., Roberto	SWIFT & COMPANY	4-147-387	1007.	STAFF, Pedro	GUERRA Y CIA	4-207-14
957.	SANCHEZ, Sady	BCO. UNIVERSAL	4-168-659	1008.	SUIRA, Siomara	LIB. REGIONAL	4-134-2283
958.	SANCHEZ F., Silvio	EDIT. CHIRIDUI	4-100-2063				
959.	SANCHEZ, Víctor A.	I D A A N	4-103-1991				
960.	SANJUR, Celso	MIN. TRABAJO	4-218-28				
961.	SANJUR M., Ileana	EDUCACION	4-104-260				
962.	SANJUR, Rosita	UNACHI	4-217-424				
963.	SANJUR, Teresa R. de	C. O. N. S. A.	4-71-206	1009.	TAPAGE, Lydia	UNACHI	8-137-171
964.	SANTAMARIA, Aixa	E R A, S.A.	4-146-179	1010.	TAPIA, Eva	CAJA AHORROS	4-165-933
965.	SANTAMARIA, Argelia de	UNACHI	8-186-5	1011.	TAPIA, José A.	F. ICAZA Y CIA.	4-141-463
966.	SANTAMARIA, Denis	MITSUMOTOR	4-182-927	1012.	TAPIA, Ramón D.	DIGEDECOM	4-125-1893
967.	SANTAMARIA, Davis	NUTRE HOGAR	4-101-2562	1013.	TEJADA, Abelino	MIVI	4-149-533
968.	SANTAMARIA, Ernesto	ADMON-FINANCIERA	9-70-2177	1014.	TEJEIRA, Luis Carlos	I D A A N	4-278-333
969.	SANTAMARIA, Franklin	EDUCACION	4-89-959	1015.	TELLO G., Delys E. de	BRENES Y ASOC.	4-208-443
970.	SANTAMARIA, Magdalena	COM. e IND.	9-156-665	1016.	TELLO, Rubén	CERV.BARU	4-104-1063
971.	SANTAMARIA, María	EDUCACION	4-138-1113	1017.	TEM, Marcos	UNACHI	8-333-743
972.	SANTAMARIA, Selideth	F. RODRIGUEZ	8-702-1978	1018.	TEM, Yolanda de	MORAZAN	8-118-333
973.	SANTAMARIA, Sixta	BRENES Y ASOC.	4-119-1562	1019.	TERAN, Rosemary de	BCO. NAL.	4-157-713
974.	SANTAMARIA, Soledad	LIB. REGIONAL	4-237-541	1020.	TERRADO, Marianela de	HOSP. CHIRIQUI	4-184-303
975.	SANTAMARIA, Teonilo	ESC. NVO. VEDADO	9-121-210	1021.	TORRES, Abel	RIEGOS CHIRICANOS	9-124-563
976.	SANTAMARIA, Valdemar	TAGAROPULOS	4-208-506	1022.	TORRES, Ana	D U W E S T	4-147-2083
977.	SANTIAGO L., Miguel	EDIT. CHIRIQUI	4-81-519	1023.	TORRES, Betilde de	U. LATINA	2-61-363
978.	SANTOS, Agapito	UNIV. TEC.	4-125-1317	1024.	TORRES, Dayal	UNACHI	4-105-843
979.	SARNIENTO, Natividad	D U W E S T	2-115-977	1025.	TORRES P., Domingo	HAT. MONTERO	4-704-173
980.	SERRACIN, Iván	ESC. LA PRIMAVERA	4-101-1693	1026.	TORRES, Marcelina	CAJA DE AHORROS	4-94-6
981.	SERRACIN, Juan	I D A A N	4-119-1894	1027.	TORRES, Leidiene	P. C. FRANCIA	4-147-1423
982.	SERRACIN, Norma	C. O. N. S. A.	4-91-985	1028.	TORRES, Leidy	UNACHI	4-79-873
983.	SERRACIN, Rolando	C. O. N. S. A.	4-261-773	1029.	TORRES, Roger	CACECHI, R.L.	4-101-1006
984.	SERRANO, Ania	ESC. NVO. VEDADO	4-187-885	1030.	TORRES, Teodora	P.C. DAVID	4-84-753
985.	SERRANO, Berta	COOP. ECASERO	4-121-823	1031.	Tovar V., Jorge José	COLABANCO	4-266-943
986.	SERRANO, Doris de	BRENES Y ASOC.	4-102-376				

-T-

-U-				1070.	VEGA R., Maritza	UNACHI	4-183-888
				1071.	VEGA, Omaira	F. ICAZA Y CIA	4-212-717
				1072.	VEGA, Rogelio	UNACHI	4-69-597
				1073.	VELASQUEZ M., Jorge	LIB. REGIONAL	4-263-953
1032.	URETA, Jaime E.	D.W.DIKERSON	4-138-2096	1074.	VELASQUEZ, René	C. O. N. S. A.	4-153-423
1033.	URETA, Jorge	UNIV. TEC.	4-138-2374	1075.	VERGARA, Doris	UNACHI	7-70-2520
1034.	URRUTIA V., Nicanor	SWIF & COMPANY	4-215-819	1076.	VIDELA, Eduardo	UNACHI	N-16-486
-V-				1077.	VIGIL, Aristides	CHASE MANHATTAN	4-253-316
				1078.	VILLACONTA, Siria	LIB. REGIONAL	4-276-357
				1079.	VILLALAZ, José Alexis	EDUCACION	4-88-478
1035.	VALDERRAMA, Oscar	U S M A	8-425-981	1080.	VILLAMONTE, Edna R.	ADMON-UNACHI	9-124-1905
1036.	VALDES, Agustín	TERMOPLASTICA	4-101-1978	1081.	VILLAMONTE, Eduardo	RODELAS	4-184-16
1037.	VALDES, Amilcar	ESC.LOMA COLORADA	4-82-13	1082.	VILLARREAL, Albinio	UNIV. TEC.	4-104-648
1038.	VALDES RIOS, Brígida	AUTOMUNDO LADA	4-102-1650	1083.	VILLARREAL, Alfonso	INST. DAVID	4-95-81
1039.	VALDES, Elcira de	LIB. REGIONAL	4-141-18	1084.	VILLARREAL, Antonino	FINANCIERA EL SOL	4-221-346
1040.	VALDES, Emir N.	COLPAN	4-267-331	1085.	VILLARREAL, Dalma de	U S M A	4-96-2739
1041.	VALDES, Fabio	RICARDO PEREZ	4-71-279	1086.	VILLARREAL, Diomidio	GUERRA Y CIA	4-175-240
1042.	VALDES, Gilberto	INST. DAVID	4-72-307	1087.	VILLARREAL, Herberto	USMA o P.CORSEN	4-71-548
1043.	VALDES, José	DIST.CH.UNIDA	4-84-76	1088.	VILLARREAL, Judy O. de	I O A N	4-141-178
1044.	VALDES, Leonel	CERV.BARU	4-108-616	1089.	VILLARREAL, Rosa Iris	UNACHI	4-120-10
1045.	VALDES, Lilia	ASESA	4-122-1292	1090.	VILLARREAL, Verónica	CAJA AHORROS	4-704-1912
1046.	VALDES, Mayania	UNACHI	4-138-1281	1091.	VILLAVICENCIO, María	UNACHI	4-106-901
1047.	VALDES, Omar	UNACHI	4-184-319	-W-			
1048.	VALDES, Roger	E R A, S.A.	4-147-1859	1092.	WATCHER, Anayansi	M I D A	8-501-970
1049.	VALDES, Victor Aquilino	BUDGET	4-148-399	1093.	WATSON, Ascanio	Dn. ENRIQUE	4-37-625
1050.	VALDES, Victorino	EDUCACION	4-80-8	1094.	WILLA, Mercedes	CHASE MANHATTAN	4-258-493
1051.	VALLE, Alex	ROMERO	4-108-146	1095.	WILLIAM, Alberto	MORAZAN	3-69-924
1052.	VANEGAS, Dallys de	MORAZAN	4-97-2393	1096.	WING, Yamila J.	AUTO PARTES CH.	4-146-2590
1053.	VANEGAS, Marixenia de	EDIT. CHIRIOUI	4-88-502	1097.	WITTGREEN, Noridys de	BRENES Y ASOC.	4-198-968
1054.	VARGAS, Angel	F. RODRIGUEZ	4-230-58	-Y-			
1055.	VARGAS, Víctor	U. LATINA	4-106-282	1098.	YANQUEZ, Nilda R.	UNIV. TEC.	4-120-5
1056.	VARGAS, Janeth	COOP. ECASESO	4-166-296	1099.	YEE, Roberto R.	TRIB. ELECTORAL	4-104-230
1057.	VASQUEZ, Angela	EDUCACION	4-75-224	-Z-			
1058.	VARGAS, Kenelma	BIOTECNIA CH.	8-530-1873	1100.	ZAMBRANO, EDUAR	GRUPO SILABA	8-701-2036
1059.	VASQUEZ C., Carlos A.	MAT. OSORIO	4-142-1673	1101.	ZAPATA, José	ADMON-USMA	4-80-212
1060.	VASQUEZ, Daniel A.	D.W.DIKERSON	4-202-680	1102.	ZARATE, Alfredo	UNIV. TEC.	PE-6-957
1061.	VASQUEZ, Francisco A.	APEDE	4-234-213	1103.	ZELAYA, Miriam (de)	ADMON-UNACHI	4-102-1878
1062.	VASQUEZ, Geovani A.	DIST.LEON SILESKY	4-139-2640	1104.	ZELEDON, Kathia	ADMON-USMA	PE-5-339
1063.	VASQUEZ, Ivanhoe	MIVI	4-138-2129				
1064.	VASQUEZ, Luis	BCO. NAL.	4-147-297				
1065.	VEGA, Anel	GUERRA Y CIA	4-185-998				
1066.	VEGA, Aracelly	UNACHI	4-101-1036				
1067.	VEGA, Filiberto	DIST. DEL NORTE	4-225-349				
1068.	VEGA, Gilberto	MORAZAN	-				
1069.	VEGA, Lucinda	BCO. UNVIERSAL	4-139-100				

Córrasele traslado a los Fiscales Primero y Segundo Superior del Tercer Distrito Judicial con las modificaciones anotadas, por el término de cinco -5- días.

Públiquesse el presente listado en la Gaceta Oficial y en el Registro Judicial.

Así terminó el acto y para constancia se firma.

(FDO) LIC. LUIS MARIO CARRASCO
MAGISTRADO PRESIDENTE

(FDO) LIC. ASUNCION CASTILLO
MAGISTRADO VICEPRESIDENTE

(FDO) LIC. SALVADOR DOMINGUEZ B.
MAGISTRADO VOCAL

(FDO) LIC. NINFA DEL CARMEN ALVARADO MUÑOZ
SECRETARIA INTERINA

AVISOS

AVISO
Para cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio se hace saber: La venta real y efectiva del negocio denominado: **MINI SUPER LOS MELENDEZ** mediante Escritura Pública Número 1061 del 20 de marzo de 1992 en la Notaría 11a. del Circuito de la República de Panamá de propiedad del Sr. Rubén Antonio Meléndez con cédula de identidad personal número 7-61-445 que está amparado bajo la licencia comercial número 33643 Tipo B que está ubicado en la Vía José Agustín Arango San Cristóbal número 201 corregimiento de Juan Díaz, vendió al Sr. **HAU KONG FAI** con cédula de identidad personal número E-8-52672 que a su vez dio poder a la Sra. Bau Loo Suen de Chong con cédula de identidad personal número N-17-328 mediante Escritura Pública número 8869 del 2 de diciembre de 1996, de la Notaría Duodécima del Circuito de la República de Panamá para que lo represente legalmente. Se hacen las publicaciones que

exige la ley.
HAU KONG FAI
E-8-52672
Propietario
L-039-462-21
Tercera publicación

AVISO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público en general que he traspasado mi establecimiento comercial denominado "**MATERIALES ELECTRICOS CASTILLO**" ubicado en Vía Bolívar Las Tablas distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos y que operaba con el registro comercial Tipo "B" Nº. 0213 expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias al sr. José María Jaén cedulado 7-46-787 a partir de la fecha.
Gonzalo Samaniego
Cortez
Cédula 7-100-447
L-095-370
Tercera publicación

AVISO
JOSE MOCK, con cédula de identidad personal Nº 3-99-305, en su calidad de propietario de la

Licencia Comercial Nº 15710 del 24 de agosto de 1990, Tipo "B", comunico públicamente que vende, cede o traspasa todos y cada uno de los derechos que tiene sobre la mencionada Licencia Comercial, persona Natural, a la Sociedad **PANADERIA Y DULCERIA CHICO, S.A.** inscrita a la Ficha 319840, Rollo 50996, Imagen 002.

JOSE MOCK
HERNANDEZ
Cédula Nº 3-99-305
L-039-500-18
Tercera publicación

AVISO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a **KEN YAU WAN SHI DE LIAO**, con R.U.C. Nº N-18-656, el establecimiento comercial denominado "**FERRETERIA CALLE 50**", ubicado en Calle 50, edificio Nerissa. Local Nº 2. Corregimiento de San Francisco.

KEN YAU WAN
SHI DE LIAO
Céd. N-18-656
L-039-400-71
Tercera publicación

AVISO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **YAU KOON MAN**, con cédula de identidad personal Nº N-17-165, el establecimiento comercial denominado "**LAVAMATICO EL CHEVERE**", ubicado en Calle Domingo Díaz casa Nº 55, Panamá Viejo, Corregimiento de Parque Lefevre.
YAU SUI POCK
Céd. E-8-54185
L-039-524-92
Tercera publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública Nº 13.076 de 26 de diciembre de 1996 de la Notaría Undécima del Circuito de Panamá, registrada el 17 de enero de 1997, a la Ficha 163205, Rollo 52678, Imagen 0052 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "**SELEREM, INC.**"
L-039-542-32
Tercera publicación

AVISO

Dándole cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo **WILLIAM DANIEL DONADIO** con cédula de identidad personal 3-21-171 vecino de la ciudad de Colón, propietario de la "**SASTRERIA DONADIO**" que está ubicada en la Calle 11 entre las Avenidas Central y Justo Arosemena, edificio 11151 locales 2 y 3, la cual opera con la licencia comercial 12033 Tipo B, traspaso la **SASTRERIA DONADIO** con todos sus pasivos y activos a la sociedad "**DONADIO VELARDE S.A.**" que se encuentra inscrita en el Registro Público en la Ficha 325490, Rollo 52697, imagen 2 de la Sección de Micropelícula (Mercantil). Dado en la ciudad de Colón a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.
L-039-566-24
Segunda publicación

AVISO
Comunico que yo, **TERESITA M. DE SUCRE**, con cédula de

identidad personal número 2-74-87 he vendido la empresa denominada **PANADERIA Y REFRESQUERIA TEREPAÑ**, al señor Justo A. Gurdian, con cédula de identidad personal número 4-174-221.
Teresita M. de Sucre
Céd. 2-74-87
L-039-554-82
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 223 del 13 de enero de 1997, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 144417, Rollo 52675, Imagen 0155 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"VITORIA COMMERCIAL CORP."** Panamá, 21 de enero de 1997
L-039-558-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 8.596 del 27 de diciembre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha

227597, Rollo 52687, Imagen 0041 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"EMEC EURO MIDDLE - EAST CONSULTANT S.A."** Panamá, 22 de enero de 1997
L-039-558-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 221 del 13 de enero de 1997, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 95369, Rollo 52689, Imagen 0065 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"STATU QUO COMERCIO S.A."** Panamá, 22 de enero de 1997
L-039-558-48
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 136 del 7 de enero de 1997, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha

escritura en la Ficha 114542, Rollo 52675, Imagen 0087 el día 17 de enero de 1997, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"BRADFIELD INC."** L-039-558-48
Unica publicación

AVISO

Por este medio se hace de conocimiento público, que la Licencia Comercial Tipo "B" expedida a favor de **BERNARDO ALBERTO VEGA R. (Laboratorio de Análisis Clínico)**, inscrito en la Sección de Registro Comercial del Ministerio de Comercio e Industria, con Tomo 312, Folio 377, Asiento 1, ha sido cancelada.
L-039-388-54
Primera publicación

AVISO

Yo, **GIUSEPPE BLOISE MONTERO**, varón, mayor de edad, panameño, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ochocientos sesenta y uno - seiscientos ochenta y ocho (8-261-688), respetuosamente me dirijo a su digno despacho, con el fin de solicitarle proceda a cancelar la Licencia Comercial Tipo "B", número cinco uno dos

cero uno (51201), que amparaba el negocio denominado **RESTAURANTE Y REFRESQUERIA ASTURIAS**, ubicado en Calle 37 y Avenida Cuba, Edificio Carlotta Planta Baja, Calidonia, el cual se dedicaba a la venta de comidas preparadas y refrescos; ya que el mismo fue vendido, a la señora **CELSA MARIA BERMUDEZ DE HERRERA**, con cédula de identidad personal número cinco - noventa y siete (5-9713).
GIUSEPPE BLOISE MONTERO
Cédula Nº 8-261-688
L-039-578-82
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Nº 191 del 6 de enero de 1997, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 166603, Rollo 52715, Imagen 0129, ha sido disuelta la sociedad denominada **DEVELOPMENT INDUSTRIES INC.** del 21 de enero de 1997.
Panamá, 23 de enero de 1997.
L-039-525-81
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Nº 15,755 del 30 de diciembre de 1996, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 167201, Rollo 52628, Imagen 0068, ha sido disuelta la sociedad denominada **VERONA SHIPPING CORP.** del 14 de enero de 1997.
Panamá, 17 de enero de 1997.
L-039-525-81
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública Nº 15,752 del 30 de diciembre de 1996, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 160218, Rollo 52624, Imagen 0075, ha sido disuelta la sociedad denominada **LIMANDA INTERNACIONAL S.A.** del 14 de enero de 1997.
Panamá, 16 de enero de 1997.
L-039-525-81
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5
PANAMA OESTE
EDICTO Nº 010-DRA-97
El Suscrito Funcionario

Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:
HACE SABER:
Que el señor (a) **OLIVAR C A B A L L E R O CAMARENA**, vecino (a) de Mendoza, corregimiento Mendoza, Distrito de La Chorrera, portador de la cédula de

identidad personal Nº 8-486-428, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-005-95, según plano aprobado Nº 806-09-11735 la adjudicación a título oneroso de 2 parcelas de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has + 6606.69 M2.

ubicada en Altos del Espavé, Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
PARCELA: 0 Has + 0343.41 M2.
NORTE: Anaís Olmedo.
SUR: Río Riecito.
ESTE: Río Riecito.
OESTE: Río Riecito.

PARCELA: 9 Has + 6263.28 M2.
NORTE: Tirso de Jesús Sánchez, Anaís Olmedo y río Riecito.
SUR: Pedro Núñez y camino al Alto de Espavé.
ESTE: Angel Manuel Núñez.
OESTE: José Núñez y Tirso de Jesús Sánchez.
Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en la Corregiduría de Herrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 10 días del mes de enero de 1997.

GLORIA MUÑOZ
Secretaría Ad-Hoc
JOSE CORDERO
SOSA
Funcionario
Stanciaciador
L-039-430-61
Unica Publicación

**DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 3**

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor (a) **GISELA DORIS MARIN DE MONTERO**, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de Identidad Personal Nº 8-201-931, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 8va., de la Barriada La Revolución, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 20.00 Mts.
SUR: Calle 8va. con 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts. Area total del terreno, seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 13 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece (13) de enero de mil novecientos noventa y siete.

SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-039-441-14
Unica publicación

**DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE**

**CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 260**

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:
Que el señor (a) **DIDIO FAUSTO RODRIGUEZ MENDIETA**, panameño, mayor de edad, casado, Oficio Médico, residente en Carretera Interamericana, casa Nº 5784 portador de la cédula de Identidad Personal Nº 6-44-844, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Santa Cecilia, de la Barriada Guadalupe, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535, Folio 472, Tomo 297, Calle Santa Cecilia con 55.40 Mts.
SUR: Elsa Lee de Rodríguez M con 18.36 Mts.

ESTE: Didio Fausto Rodríguez M con 47.57 Mts.
OESTE: Berta Damaris R. Guevara con 43.60 Mts.

Area total del terreno, mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados con noventa centímetros cuadrados (1499.6390 M2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan

oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 15 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde
(Fdo.) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.
Encargado de la Sección de Catastro
(Fdo.) MIRIAM DE CESAR

Es fiel copia de su original. La Chorrera, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

SRA. MIRIAM DE CESAR
Encargada Jefe de Depto. de Catastro Municipal
L-039-517-97
Unica publicación

**DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 97**

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,
HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE BOLIVAR ALVAREZ Y ROSA M. DE ALVAREZ**, panameños, mayores de edad, casados, residente en la Calle Principal del Corregimiento de El Coco, con cédulas de Identidad Personales Nº 9-15-927 y 8-52-92, en su propio nombre o representación de sus propias personas, han solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar

denominado Calle principal de El Coco, del Barrio El Coco, corregimiento El Coco, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 ocupado por Priscilla de Perkins y Rosario de Barsallo, Ricardo E. y Mercedes Aracelly Goerge B. y Enrique A. Casis M. con 20.46 M2.

SUR: Calle Principal de El Coco con 20.46 M2.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 ocupado por terreno municipal con 43.94 M2.

OESTE: Resto de la finca 6028, Folio 104, Tomo 194, ocupado por Domingo Vega Ortiz con 52.89 M2.

Area total del terreno, mil doscientos seis metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (1,206.53 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 17 de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO
Oficial del Depto. de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera diecisiete de abril de mil

novecientos setenta y nueve.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Oficial del Dept. de Catastro Municipal
L-039-452-91
Unica publicación

EDICTO Nº 074
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO JURIDICO

El suscrito Director General de Catastro, HACE SABER:

Que la señora, **ESTHER NAVARRO BRIM**, ha solicitado en concesión a La Nación, un lote de terreno baldío nacional de 196.38 M2, ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Finca 43620, Tomo 1040, Folio 2, de propiedad de Esther Navarro Brim y mide 14.60 Mts.

SUR: Océano Pacifico, y mide 14.70 mts.

ESTE: Terrenos Nacionales y mide 5.67 mts.

OESTE: Terrenos nacionales y mide 7.42 mts.

Que con base a lo que disponen los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría de San Francisco, por diez (10) días hábiles y copia del mismo se da a la interesada para que lo haga publicar en un diario de la localidad, por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

DAVID ARCE
Director General
de Catastro

LICDO. JAIME E. LUQUE PEREIRA
Secretario Ad-Hoc
L-039-509-95
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 7 - CHEPO

EDICTO Nº 8-7-13-97
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIONICIO VELASQUEZ PINTO**, vecino (a) de Barriada 24 de Diciembre, del corregimiento Pacora, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-168-27, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-127-89, según plano aprobado Nº 87-16-9732 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 0,563.37 M2, que forma parte de la finca 89.005, inscrita al Rollo 1772, Doc. 3 de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Barriada 24 de Diciembre, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Nodier Díaz.
SUR: Vereda de 2.50 Mts.

ESTE: Calle de 12.00 Mts.

OESTE: Amable Falconeth.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Panamá o

en la Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo a los 23 días del mes de enero de 1997.

MARGARITA DENIS H. Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL VALLEJOS RAMOS
Funcionario Sustanciador
L-039-552-20
Unica Publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 7

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor (a) **SANTIAGO ALEJANDRO CASTILLO VICTORIA**, panameño, mayor de edad, casado, Oficio Ingeniero, con residencia en Panamá, Via Porras, Calle 72, Edificio Plaza Real, Apartamento Nº 86, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-99-1863. Teléfono Nº 227-4740, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Yessy, de la Barriada Las Palmitas, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción

distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 15.00 Mts.

SUR: Calle Yessy con 15.00 Mts.

ESTE: Calle 1a. con 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.00 Mts. Area total del terreno, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.0 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 13 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece (13) de enero de mil novecientos noventa y siete.
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-039-513-07
Unica publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA

SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 166

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor (a) **VIDAL ORTEGA LOPEZ**, vaón panameño, mayor de edad, con residencia en la Barriada Buena Vista, Casa Nº 3825, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 8-219-1118, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Aguacate, de la Barriada La Tulihueca, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Aguacate con 22.74 Mts.
SUR: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 21.75 Mts.
ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 30.09 Mts.
OESTE: Calle de la quebrada con 30.184 Mts.

Area total del terreno, seiscientos sesenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (667.35 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona

(s) que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 2 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. ELIAS
CASTILLO
DOMINGUEZ
Jefe de la Sección
de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA
B.

DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, dos (2) de enero de mil novecientos noventa y siete.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección
de Catastro Municipal
L-039-513-15
Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 35

El suscrito Alcalde del
Distrito de La
Chorrera.

HACE SABER:
Que el señor (a) **GERARDO DIERKS BARSALLO**, panameño, mayor de edad, Jubilado, residente en esta ciudad, con cédula de Identidad Personal Nº S-89-803, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Vereda que conduce a la Ave

Louis Martins, de la Barriada Barrio Colón, corregimiento Barrio Colón, donde existe una casa habitación distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 22.72 Mts.
SUR: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por José Gil con 19.61 Mts.
ESTE: Finca Nº 108617, Tomo 194, Folio 104, propiedad de Belkis Lasso de Albeniz. Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por Bernardina Clare Nasa, vereda y Nilda Sánchez con 60.52 Mts.
OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por Gilberto Guardia, Finca 39901, Tomo 971, Folio 226, Doc. Nº 1, ocupado por Ofelia Flores de Mendoza, Finca 56422, Tomo 1271, Folio 78, propiedad de Hans Vost con 59.45 Mts.
Area total del terreno, mil cientos cincuenta y siete metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (1.157,72 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 13 de enero de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde

(Fdo.) Sr. ELIAS
CASTILLO
DOMINGUEZ
Jefe de la Sección
de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA
B.
DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, trece (13) de enero de mil novecientos noventa y siete.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección
de Catastro Municipal
L-036-562-26
Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO Nº 189

El suscrito Alcalde del
Distrito de La
Chorrera.

HACE SABER:
Que el señor (a) **EVELIA CHANIS**, panameña, mayor de edad, unida, trabajadora manual, residente en Calle El Agua Nº 3322, con cédula de Identidad Personal Nº 2-88-60 en representación de sus menores hijos, MANUEL SEGUNDO MUÑOZ, AGUSTIN ENRIQUES MUÑOZ, CANDIDO ANTONIO MUÑOZ Y HERLINDA MUÑOZ de 8 - 7 - 6 y 5 años respectivamente, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle del Exito de la Barriada San Nicolas, corregimiento Barro Salboa, donde se levanta a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes.
NORTE: Calle del Exito con 23.00 Mts.

SUR: Terreno Municipal resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104 con 25.00 Mts.
ESTE: Zanja pluvial con 24.66 mts.
OESTE: Calle La Mina con 24.00 Mts.
Area total del terreno, seiscientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (633.82 Mts. 2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentran afectadas. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera 4 de agosto de mil novecientos ochenta.

El Alcalde
(Fdo.) Prof.
BIENVENIDO
CARDENAS
Jefe de la Sección
de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA
B.
DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original. La Chorrera, 14 de agosto de mil novecientos ochenta.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección
de Catastro Municipal
L-039-543-21
Única publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
AREA DE CHIRIQUI
EDICTO 475-96
El Suscrito Funcionario
Sustanciado de la
Dirección Nacional de

Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **FRANCISCO LUIS ANGULO ESPINO**, vecino (a) de Bugaba, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-52-905, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-0398, según plano aprobado Nº 405-09-13867 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 3 Has + 2144.23 M2, ubicado en Bagalá Abajo, Corregimiento de San Pablo Nuevo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Reforestadora El Tecal, S.A.
SUR: Carretera hacia San Pablo Nuevo.
ESTE: Diógenes Gómez Caballero.
OESTE: Reforestadora El Tecal, S.A. carretera hacia Bagalá.
Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la corregiduría de San Pablo Nuevo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 12 días del mes de diciembre de 1996.
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. FULVIO ARAUZO
G
Funcionario
Sustanciado
L-038-765-17
Única Publicación R